



XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 353 de 2021

S/C — Comisión de Educación y Cultura

PRESIDENTE

Elección

VICEPRESIDENTE

Elección

RÉGIMEN DE TRABAJO

Determinación

FEDERACIÓN URUGUAYA DE MAGISTERIO- TRABAJADORES DE EDUCACIÓN PRIMARIA (FUM- TEP)

Delegación

FEDERACIÓN NACIONAL DE PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (FENAPES)

Delegación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 3 de marzo de 2021

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Alfonso Lereté y Nicolás Lorenzo.

Miembros: Señores Representantes Álvaro Dastugue, Álvaro Fagalde, Federico Ruiz, Sebastián Sabini y Felipe Schipani.

Delegada
de Sector: Señora Representante Nancy Núñez Soler.

Asisten: Señores Representantes-.

Concurren: Señores Representantes Rubén Bacigalupe, Gustavo Guerrero, Nicolás Mesa Waller, Mariano Tucci Montes De Oca, Lilián Galán, Margarita Libschitz y Micaela Melgar; Senadores José Mahía, Amanda Della Ventura y Daniel Olesker.

Invitados: Por la Federación Uruguaya de Magisterio- Trabajadores de Educación Primaria (FUM- TEP), las señoras Elbia Pereira, Magdalena Peinado y Valeria Doglio.

Por la Federación Nacional de Profesores de Educación Secundaria (FENAPES), el señor José Olivera y la señora Alejandra Vespa.

Secretaria: Señora María Elena Morán.

Prosecretaria: Señora Joseline Rattaro.

=====II=====

SEÑORA SECRETARIA.- Está abierto el acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde elegir un presidente para el Segundo Período de la Legislatura.

SEÑOR REPRESENTANTE DASTUGUE (Álvaro).- Propongo al señor diputado Alfonso Lereté para presidir este año la Comisión de Educación y Cultura. El Partido Nacional está honrado de proponer su nombre.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a tomar la votación nominal correspondiente.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR REPRESENTANTE DASTUGUE (Álvaro).- Por el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR REPRESENTANTE FAGALDE BARTABURU (Álvaro).- Por el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- Por el señor diputado Álvaro Dastugue.

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO (Nicolás).- Por el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Por el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Por el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR REPRESENTANTE SABINI (Sebastián).- Por el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑORA SECRETARIA.- Han votado siete señores representantes: seis lo han hecho por el señor representante Alfonso Lereté y uno, por el señor representante Álvaro Dastugue.

Por lo tanto, queda designado el señor diputado Alfonso Lereté como presidente de la Comisión.

(Aplausos.- Ocupa la Presidencia el señor representante Alfonso Lereté).

SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).- Gracias, compañeros.

Corresponde pasar al segundo punto del orden del día: "Vicepresidente. Elección".

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Propongo al compañero Nicolás Lorenzo como vicepresidente de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a tomar la votación nominal correspondiente.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR REPRESENTANTE FAGALDE BARTABURU (Álvaro).- Por el señor diputado Nicolás Lorenzo.

SEÑOR REPRESENTANTE DASTUGUE (Álvaro).- Por el señor diputado Nicolás Lorenzo.

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO (Nicolás).- Por el señor diputado Federico Ruiz.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Por el señor diputado Nicolás Lorenzo.

SEÑOR REPRESENTANTE SABINI (Sebastián).- Por el señor diputado Nicolás Lorenzo, y voy a fundar el voto.

Muy brevemente, porque hay una delegación esperando ser recibida por nosotros, quiero decir que el diputado Lorenzo tiene una larga experiencia en la educación. Es docente, ha trabajado desde siempre en esta temática y se viene desempeñando en forma más que correcta en la Comisión. Así que estamos convencidos de que apoyará en gran forma la tarea de la Presidencia. Por eso ha sido propuesto para asumir esta responsabilidad.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Por el diputado Nicolás Lorenzo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por el señor diputado Nicolás Lorenzo.

Han votado siete señores representantes: seis lo han hecho por el señor representante Nicolás Lorenzo y uno, por el señor representante Federico Ruiz.

Por lo tanto, el señor diputado Nicolás Lorenzo queda designado vicepresidente de la Comisión.

Éxito en la tarea, señor diputado.

Pasamos a considerar el tercer punto del orden del día: "Régimen de trabajo. Determinación".

No sé si quieren mantener el régimen de trabajo del período anterior o hay alguna propuesta de modificación.

SEÑOR REPRESENTANTE DASTUGUE (Álvaro).- Propongo que se mantenga el mismo régimen de trabajo.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, se mantiene el mismo régimen de trabajo del Primer Período de la Legislatura.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

——Pasamos al cuarto punto del orden del día. Corresponde recibir a la delegación de la Federación Uruguaya de Magisterio- Trabajadores de Educación Primaria.

(Ingresa a sala la delegación de la Federación Uruguaya de Magisterio- Trabajadores de Educación Primaria)

——La Comisión de Educación y Cultura da la bienvenida a la delegación de la Federación Uruguaya de Magisterio- Trabajadores de Educación Primaria (FUM- TEP), integrada por las señoras Elbia Pereira, Magdalena Peinado y Valeria Doglio.

En primer lugar, voy a dar lectura a la nota que nos enviaron y que genera la presencia de esta delegación en la Comisión.

Dice lo siguiente: "Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Diputados. Presente La Federación Uruguaya de Magisterio- Trabajadores de Educación Primaria (FUM- TEP) solicita a esta Comisión una entrevista con el objetivo de tratar el tema de Maestros Comunitarios y Dinamizadores".

Escucharemos su planteo y luego, seguramente, los diputados platearán sus inquietudes.

SEÑORA PEREIRA (Elbia).- Buenos días. Soy la secretaria general de la Federación Uruguaya de Magisterio.

En principio, queremos agradecerles por haber respondido a nuestra solicitud, porque sabemos que recién están retomando las actividades de la Comisión.

Si bien los temas educativos en su totalidad son más que importantes para la vida de los estudiantes -niñas y niños- y también para la vida de los trabajadores de la educación, principalmente, de quienes representamos, que son maestros y funcionarios de todo el país, el Programa de Maestros Comunitarios y maestros dinamizadores en el contexto de lo que está viviendo el Uruguay hoy es una cuestión relevante.

Brevemente, quisiera hacer un recorrido por el tema relativo a los maestros dinamizadores y a los maestros comunitarios.

Primero, quiero decirles por qué venimos a hacer un planteo sobre estos dos temas. Queremos hablar de estos puntos porque son de extrema sensibilidad, dado que hace apenas unos días han sufrido modificaciones a partir de decisiones de las autoridades de la educación, que afectan directamente a los niños y a las niñas e, indudablemente, también la relación laboral que tienen los maestros que se desempeñan en esa función o en esos cargos.

El Programa de Maestros Dinamizadores tiene como objetivo principal contribuir a la consolidación del Plan Ceibal en las distintas jurisdicciones del país, con aportes en varias líneas de acción, enfocándose principalmente en lo que tiene que ver con la tecnología de la información y de la comunicación. Está de más que les hable de la importancia que tiene en estos momentos -más allá de que siempre la tuvo- el apoyo al desarrollo de las tecnologías en las aulas, en las clases, con los niños y con los docentes.

Estas acciones que desarrollan los maestros dinamizadores no solo tienen que ver con la apoyatura de lo tecnológico, sino que van directamente a los programas educativos, es decir, apoyan a los docentes en el desarrollo de los programas de educación inicial y primaria -el programa 2008, que hoy sigue vigente, y su reformulación; esa es la base-, en todo lo que tiene que ver con el tratamiento de lo tecnológico para llegar, directamente, a mejorar los aprendizajes de las chiquilinas y los chiquilines en general.

Esto que estoy describiendo muy breve y someramente ha sufrido un impacto por el ajuste que las autoridades de la educación están transitando con respecto a los distintos programas dentro de Primaria, que son vastos, son muchos; la Dirección General de Educación Inicial y Primaria es inmensamente grande. Concretamente, en el Programa de Maestros Comunitarios hay un recorte en los cargos. Hay maestros que optaron por esos cargos que en su momento tuvieron la previsión de la financiación, pero hace poquitos días se anunció que habrá un recorte de esos cargos.

Eran ciento sesenta cargos en todo el país; hoy quedan ciento treinta.

La pregunta es si ese ajuste -tan mínimo para las cifras que se manejan presupuestalmente- es necesario. ¿Es necesario afectar a los chiquilines con un recorte de esos cargos? Esta es una de las preguntas que hicimos a la directora general de Primaria y nos respondió -tanto para el caso de maestros dinamizadores como para maestros comunitarios- que era necesario ajustar el presupuesto, porque tienen otras áreas para destinar esos recursos.

Se están cercenando derechos a los niños, recortando lo que va directamente al niño y, a la vez, opciones laborales para los compañeros.

SEÑORA PEINADO (Magdalena).- Simplemente quiero agregar que los dinamizadores hace años que vienen trabajando y tienen un rol fundamental de articulación con los maestros, pero también con los niños.

Cuando se habla de cómo durante la pandemia desde Inicial y Primaria se pudo usar la tecnología, la explicación está muy directamente vinculada con el rol de los dinamizadores, porque no todos los maestros y maestras tenemos las mismas facilidades para incorporar tecnología y pensarlas desde lo pedagógico, que es fundamental, porque no se trata solo de aprender a usar la herramienta tecnológica.

El rol de estos colegas que se han venido formando es muy importante -se presentan a llamados de mérito, a concursos- y su pérdida afecta directamente a los niños -porque se le están recortando posibilidades a ellos-, pero también se está cercenando la profesionalización de las y los docentes.

SEÑORA PEREIRA (Elbia).- Dejamos para hablar de los maestros comunitarios en segundo término, no porque tengan menos importancia, ya que junto con los maestros dinamizadores tienen una importancia fundamental.

El Programa de Maestros Comunitarios coloca a Uruguay en un lugar destacado. Esto no lo decimos nosotros, porque a cualquier lugar que vayamos el Programa de Maestros Comunitarios es reconocido internacionalmente, pero también en nuestro territorio, no ahora sino desde siempre, y por eso se sostuvo en el tiempo. Corresponde recordar que fue creado por un acuerdo entre Infamilia, el Ministerio de Desarrollo Social y la ANEP, en momentos en que, básicamente, los porcentajes de repetición y de desvinculación eran muy altos, lo que obligó a crear una figura con un modelo de escuela distinto para que esos niños se revincularan y, a la vez, el sistema educativo no perdiera niños. El objetivo que perseguía la creación del Programa de Maestros Comunitarios logró un consenso general a nivel de todos los actores en Uruguay.

El Programa de Maestros Comunitarios fue incrementando sus líneas de acción anualmente. El maestro comunitario no solo trabaja en la escuela con los niños, sino que sale fuera de la institución escolar; hace lo que seguramente muchas veces han escuchado y visto: entra en algunos barrios donde no entra nadie. Allí está el maestro comunitario; en aquellos barrios donde el Estado tiene dificultades, el maestro comunitario o la maestra comunitaria, se pone una túnica y entra. Trabaja en comunión con la familia, muchas veces dentro de los hogares de los chiquilines y, a la vez, forma parte del proyecto educativo de cada centro donde se desempeña.

El maestro comunitario es una función, no un cargo, que está vinculada a la función del maestro de aula; el maestro comunitario tiene un cargo -de acuerdo con la escuela donde se desempeña- y tiene una extensión como maestro comunitario. Hago esta puntualización, porque la función de los maestros comunitarios no es la misma que la de los maestros dinamizadores; estos últimos sí son cargos.

En este sentido, el Programa de Maestros Comunitarios tenía cuatro líneas de acción -en principio eran cuatro; se puede saber más en cualquier publicación de maestro comunitario; se han hecho eventos internacionales sobre este tema porque tuvo un gran impacto-, y se agregó una quinta, lo que denota una evaluación muy positiva que Uruguay hace de él. Recuerdo hasta las campañas públicas por distintos medios televisivos resaltando el Programa de Maestros Comunitarios. Para que se tenga una idea, hay quinientos treinta y tres maestros comunitarios y maestras comunitarias en todo el país que llevan adelante este Programa.

¿Cómo se eligen estos maestros? Se presentan por centros. Primero, maestros efectivos; si no los hubiese, pasan a ser maestros interinos -que eventualmente están en

la escuela- y, si no los hubiese, son los maestros suplentes. ¿Quién los selecciona? El director de la escuela, que se vincula con el conocimiento que tenga principalmente esa maestra comunitaria en la zona, porque el maestro comunitario pasa a ser un referente de la zona y de la comunidad y a integrarse al proyecto educativo; más allá de sus días laborales, en los que no esté fuera de la escuela, trabaja en el programa con el colectivo docente.

Todo esto que conté, que viene a ser un antecedente del maestro comunitario, es para decir que el gobierno de la educación, en definitiva, el Codicén -hablando en clave Codicén, como les gusta hablar a las autoridades de la educación-, va a reducir este Programa. Y lo que se está queriendo ajustar presupuestalmente está atacando, a nuestro entender, directamente el aprendizaje de los chiquilines. No es por magia que se bajaron los índices de repetición en Primaria; los maestros comunitarios mucho tuvieron que ver con esto. No únicamente fue por ellos, pero sí tuvieron mucho que ver, porque trabajaron con las poblaciones más vulnerables, en las que los niños no tienen, por ejemplo, la contención necesaria para seguir vinculados con la escuela o tienen extraedad. Cuando empieza a funcionar el Programa de Maestros Comunitarios había un porcentaje altísimo de alumnos extraedad, aquellos que por repetir varias veces quedaron dentro de la escuela, pero están por cumplir quince años, que es el límite para permanecer en educación primaria.

Las autoridades dicen que no se trata de un recorte del Programa de Maestros Comunitarios, pero claramente lo es, porque detrás de esto hay profesores, docentes, cuya función está vinculada a su cargo en la escuela. ¿Quién puede elegir una función cuya remuneración sea menor a otra oferta laboral dentro de la Escuela Pública? Primaria tiene vastas áreas: prácticas, tiempo completo, tiempo extendido; es decir, ofertas en términos laborales hay varias. La función del maestro comunitario, que va vinculada a su cargo efectivo, tiene -y voy a utilizar un término que es muy polémico, pero personalmente lo defiendo- vocación. Hay que tener vocación social para elegir -más allá de lo remunerativo- la función de maestro comunitario; también la de maestro de práctica, de inicial, especial. Es decir, la oferta para los maestros es vasta, pero ¿quién va a querer elegir una función y extender su cargo, si su remuneración va a ser menor a la que venía percibiendo hasta el momento? Es claro que esto va a debilitar el Programa y es por lo que nosotros venimos a intercambiar con ustedes.

Esto lo planteamos a la Dirección General; somos maestras, que es mucho, pero claramente hay aspectos que no manejamos tan finamente, como es el tema presupuestal.

Recordábamos que hace varios años, cuando se dio la explosión del nivel inicial de preescolares -como decíamos en aquel momento-, y se empezó a incorporar a los niños de cuatro y cinco años paulatinamente, se adoptó la decisión de que todo aquello que excediera el presupuesto iba a ser contemplado en rendición de cuentas.

Ustedes van a tener ahora un gran trabajo y nosotros indudablemente también con el tema de la rendición de cuentas. Es necesario evitar estos recortes -insisto: somos maestras; no quiero incursionar en un plano que no nos es tan sencillo, como el tema presupuestal-; son $ 30.000.000. Estos recortes dinamizadores y comunitarios representan nada en el presupuesto educativo. Esto lo compartimos con el presidente del Codicén, porque en una entrevista que mantuvimos, le manifestamos que esa cifra son vintenes. Quiero decir que es un vuelto en el presupuesto general.

Entonces, pensamos que si la dirección de Primaria tuviera la voluntad de no volcar esto en otras cuestiones -la definición la tienen ellos-, sería posible. El obstáculo que pusieron fue que hay un impedimento legal para hacerlo. Si esto fuera así, ustedes tienen

la palabra, pero existe la necesidad de que la rendición de cuentas pueda prever esta circunstancia.

Nosotros defendemos el Programa de Maestros Comunitarios; el Uruguay entero lo defiende seguramente, así como supongo que ustedes también, pero además defendemos la fuente laboral de nuestros compañeros y compañeras.

Es bueno que ustedes sepan que estos cambios se dieron una vez que la pelota empezó a rodar en la cancha. Con esto quiero decir que el maestro cronológicamente tiene determinados tiempos para poder inscribirse y optar por estas ofertas de las que hablaba. Esos plazos pasaron, porque fueron en setiembre del año pasado. Estos cambios se dan ahora, por lo cual es difícil para el compañero, porque está impedido de elegir cuando venía desempeñándose en esa función -está claro que esto es una función, no un cargo ni un cargo efectivo- y hoy le cambian las reglas de juego.

Por eso es que la Federación Uruguaya de Magisterio pidió esta entrevista con ustedes.

SEÑORA DOGLIO (Valeria).- En lo que refiere al cargo de maestro comunitario, del que fui testigo durante diez años si bien no lo desempeñé -estuve en una escuela durante ese lapso con maestras comunitarias-, debo decir que las compañeras son un referente para la comunidad; son respetadas, valoradas y pedidas por la gente. Son quienes logran el vínculo más estrecho con la comunidad, más allá de que todos los docentes en general tratamos de desarrollar muy buen vínculo con las familias; ellas son el nexo directo. Son quienes salen al barrio, quienes recorren, quienes visitan, quienes se interiorizan viviendo las situaciones de las familias, y eso es tremendo apoyo para nosotros en el trabajo que realizamos día a día.

Los maestros comunitarios, además, hacen un trabajo pedagógico curricular, de integración, recaptan chiquilines que por distintas circunstancias dejaron de ir a la escuela, los vuelven a vincular, acompañan a controles médicos cuando la familia no los lleva, a hacerse el carné de salud, a vacunarse, tramitan cédulas; es un trabajo amplísimo el que realizan y sería una pérdida enorme que eso se viera recortado.

Es más: hay una necesidad al respecto. Yo estuve en la escuela Aprender. Estas escuelas son las que tiene los cargos de maestros comunitarios, pero si uno piensa en la realidad, hay muchas escuelas comunes que están en zonas o tienen poblaciones vulnerables que realmente necesitarían ese trabajo. Ahora estoy en una escuela común y hubiera sido invaluable que hubiera maestros comunitarios. Por ejemplo, el año pasado que había que buscar a los chicos y tratar de vincularlos desde la virtualidad, quienes podían hacer ese trabajo eran ellos y en las escuelas Aprender fue donde mejor lo llevaron adelante, porque son quienes salen a la comunidad. Nosotros, desde la escuela a veces podemos lograr cosas y a veces se nos limitan los tiempos y los espacios. A mi entender, es invaluable esa tarea.

Creo que no sólo no deberían recortar nada, sino que debería ser un Programa que se incremente, se magnifique y llegue a más escuelas. De hecho, he escuchado declaraciones públicas donde desde el gobierno se realza el trabajo que han hecho y se lo valora. Entonces, es una contradicción lo que está pasando; estoy hablando desde la vivencia del público.

SEÑORA REPRESENTANTE NÚÑEZ SOLER (Nancy).- Con respecto a los maestros dinamizadores ustedes dijeron que habría treinta cargos menos. Con relación a maestros comunitarios, ¿hay menos cargos, hay una distribución de zonas, cómo es la situación del maestro comunitario? Esa figura del maestro comunitario no se pierde; sigue estando. ¿Va a haber menos cargos o van a ser los mismos distribuidos de otra manera?

SEÑORA PEREIRA (Elbia).- Como dije, el maestro comunitario no es un cargo, es una función.

Esa función tiene un parámetro remunerativo que abarcaba determinados períodos del año. Hoy, la propuesta es reducir la compensación por la misma función. Lo que cambia es la compensación, lo que el maestro que se desempeña en la función va a percibir como compensación. Claramente, eso va a hacer que menos maestros quieran elegir la función.

SEÑORA REPRESENTANTE NÚÑEZ SOLER (Nancy).- Se habló de las tareas que realiza un maestro comunitario; esas tareas se seguirían haciendo con el maestro que opte por esa nueva situación presupuestal. Es decir que la figura del maestro comunitario no desaparece y todo eso que ustedes describieron va a seguir estando. Lo que cambia, entonces, son las condiciones de trabajo o la remuneración de estas quinientas personas que elijan.

¿Eso es lo que plantean? Me gustaría que eso quede claro.

SEÑORA PEREIRA (Elbia).- Está claro que nosotros no podemos asegurar que eso sea así, porque se mantendría siempre que hubiese maestros que lo eligieran. Si no lo eligen porque su remuneración es menor, seguramente van a buscar otras alternativas. Es por eso que hicimos énfasis en el Programa.

SEÑORA DOGLIO (Valeria).- Somos trabajadores y la remuneración es fundamental para subsistir. Doy fe de que el maestro comunitario ama su tarea, pero si ve reducido su salario, evidentemente tiene que analizar su situación y quizás no lo elijan. En ese sentido va el planteo.

SEÑOR REPRESENTANTE SABINI (Sebastián).- Agradezco a la FUM por haber comparecido a la Comisión.

La semana pasada, en el Senado, estuvimos unas ocho horas con las autoridades y este fue uno de los temas que se trató. No recuerdo -habría que leer la versión taquigráfica- que se haya planteado específicamente la temática de los maestros dinamizadores; sí la de los maestros comunitarios.

Obviamente, nosotros no compartimos estas decisiones -lo digo como parte de la bancada del Frente Amplio- y las cuestionamos. El fundamento que dieron las autoridades principalmente para los maestros comunitarios fue que en los meses de enero y febrero no había contacto con las familias y por una razón de economía se había tomado esta decisión. Esto figura en la versión taquigráfica; pueden revisarla, no estoy diciendo nada que no haya sido planteado.

Entendemos que habiendo una estimación como la que ha hecho la FUM, esto se podría aprobar perfectamente en la instancia de rendición de cuentas, más sabiendo los montos que allí se manejan. Digo esto porque estos programas en el contexto que estamos viviendo son fundamentales. Como saben, mi compañera es maestra; entonces a veces simplemente por razones personales uno va conociendo la tarea más concretamente. Cuando hubo que recurrir a diferentes instancias de no presencialidad o de vinculación a través de la propuesta didáctica y pedagógica hacia los niños y las niñas, el maestro dinamizador cumplió un rol fundamental. Hay maestras -digo maestras porque, en realidad, la enorme mayoría lo son- que de repente no tienen una familiarización con las nuevas tecnologías por razones vitales. Una maestra que está arrancando ahora, tiene un conocimiento casi natural de las redes, de la informática y de los dispositivos. Sin embargo, aquellas que hace veinticinco o treinta años que están dando clase, obviamente no lo tienen y allí es donde entran los maestros dinamizadores, aportando en el armado

de un Power Point o en la edición de un video. Entonces, esos cargos hacen mucho, porque trabajan con toda la comunidad educativa. Digo esto para valorar realmente lo que significa

Quizás como el caso de los maestros dinamizadores no fue considerado en la comparecencia, deberíamos consultar a las autoridades sobre este punto. Digo esto, porque en el caso de los maestros comunitarios ya se dijo que es así y no va a haber marcha atrás, aunque se podría analizar. Esto, obviamente, va a depender de las autoridades del gobierno. En este caso, nosotros estamos en el rol de la oposición.

Fundamentalmente, quiero agradecer a la FUM por haber venido y por ponernos al tanto de esta situación.

SEÑORA PEREIRA (Elbia).- El hecho de que hoy los jóvenes, los niños, nazcan con la tecnología, no es lo mismo que poder manejarla con una proyección didáctica. Eso es lo que hace el maestro dinamizador. Esa es la diferencia.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- En primer lugar, quiero saludar a la delegación de la FUM que, legítimamente, viene a realizar un planteo cumpliendo su rol, que es el de defender los derechos de los maestros.

No voy a hacer ninguna pregunta; solo voy a hacer algunas puntualizaciones y reflexiones sobre el tema.

No sé si la mesa maneja la resolución que originó el planteo que está realizando la FUM, pero se trata de Resolución Nº 9, Acta 1, del 22 de febrero de 2021, dispuesta por la ANEP, a través de la cual se modifica el reglamento para proveer funciones de maestros comunitarios.

La modificación, como muy bien se dijo, tiene que ver con el período de tiempo por el que se paga a los funcionarios. En realidad, no supone -ahí, obviamente, tenemos visiones diferentes- un recorte en la política, que es muy buena y que esta administración ha continuado. Es claro que no se menoscaba la función del maestro comunitario como tal y que no se reducen la cantidad de cargos; es más, la Resolución hace referencia a quinientos treinta y tres cargos disponibles para ser ocupados. La diferencia está en el período de tiempo en que se realiza el pago.

En realidad, como no se trata de un cargo, sino de una función adicional del maestro, la actual administración entendió que debe pagarse por el tiempo efectivo en que se desempeña la función, que es desde que se toma posesión de la tarea, que puede ser el 28 de febrero o los primeros días de marzo, hasta el 31 de diciembre, que es cuando finalizan las clases; por supuesto, en enero y febrero las escuelas no trabajan.

Básicamente, ese es el debate.

Por supuesto, entiendo que es absolutamente legítimo el planteo; si yo fuera sindicalista también defendería el salario y todos los beneficios de mis representados, pero en esta oportunidad la actuación y la prerrogativa de la administración de la educación es absolutamente legítima, ya que procura optimizar el uso de los recursos. Además, esos recursos van a volver a los maestros porque, en definitiva, se van a llevar adelante otros programas para cumplir con el gran objetivo que tiene esta administración, que es realizar la transformación educativa que hemos planteado.

Obviamente, tenemos visiones diferentes; para nosotros no se trata de un recorte, sino de optimizar los recursos y redistribuirlos para que, en definitiva, puedan instrumentarse otras políticas y programas que impacten en la reforma que este gobierno se propone realizar.

SEÑORA PEINADO (Magdalena).- Me parece muy buena la intervención del señor diputado, porque me permite realizar dos planteos en pos de seguir desarrollando nuestros argumentos.

Por un lado, el momento en que se dictó la Resolución a la que el diputado dio lectura, los maestros -la maestra Pereira también lo dijo- nos vimos impedidos de tomar otras decisiones. ¿A qué me refiero? A que los maestros comunitarios tienen determinado perfil y compromiso -por supuesto, también se forman y hacen cursos-, pero en el mes de febrero se enteraron de que iban a cobrar sustancialmente menos y que no iban a poder anotarse para prácticas o en una escuela de tiempo completo. Por lo tanto -esto es lo primero y principal-, se cambian las reglas de juego, y en un momento bastante perjudicial para las maestras y maestros que se vienen desempeñando en esta tarea.

Por otra parte, a nosotros nos indigna que no se tome en cuenta todo el trabajo que hicimos el año pasado. Debe tenerse en cuenta que las maestras comunitarias realizaron un gran esfuerzo, cuerpo a cuerpo, yendo a las casas de cada niño, tratando de que se vincularan con la escuela, y ahora se les dice: "¿Saben qué? Van a cobrar menos".

Entonces, señor diputado, discúlpeme, pero si a usted le parece que cobrar menos o pagar menos no es afectar el Pograma, estamos diametralmente en desacuerdo.

Es claro que se recorta el Programa y que estos maestros, que están comprometidos, van a cobrar menos. En realidad, en lugar de decirles: "Qué bien que trabajaron; vamos a incentivarlos", se les dice: "Vamos a recortarles el salario".

SEÑORA DOGLIO (Valeria).- Quiero aclarar que los maestros comunitarios nunca cobraron el mes de enero, ya que su salario comienza a regir desde febrero, que es un mes en el que están a la orden. Por lo tanto, si las autoridades disponen que el programa comience en febrero, ellos empiezan a trabajar en febrero. Además, este año fueron citados inmediatamente después de que terminó Carnaval, es decir, en el mes de febrero.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Hago mías las palabras del compañero Sabini.

Como representante de mi fuerza política, el Frente Amplio, pero también como maestro, como hijo de maestra y esposo de maestra, tengo pleno conocimiento de los resultados que han tenido estos programas, que han incidido, notoriamente, en la baja de los índices de repetición y deserción escolar, sobre todo en el interior profundo del país -soy oriundo de Flores- y en las poblaciones más vulnerables. Por lo tanto, entendemos que es necesario contar con estos programas, y creo que ha habido un error por parte de las autoridades al realizar este recorte.

Además, si el debate fuera como lo plantea el diputado Schipani, pienso que este tipo de decisiones lesiona los derechos de los trabajadores de la educación. Asimismo, como dijo una de las integrantes de la delegación, hay un cambio evidente en las reglas de juego, lo que, notoriamente, perjudica a los maestros que optaron por este Programa.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Simplemente, quiero hacer una reflexión que llevará a la delegación a hacer otra.

Soy docente -no de primaria-, siempre trabajé en secundaria, y tengo compañeras que trabajan en primaria, por lo que conozco la realidad que se vive allí y la que se vivió el año pasado en medio de la pandemia, que afectó directamente los aprendizajes de los niños y las niñas más vulnerables.

Muchas veces las maestras no pudieron acatar el "Quedate en casa", sino que tuvieron que estar en el aula, atendiendo a los niños o llevándoles los deberes escritos a

sus casas, porque el acceso a internet tiene un costo, y algunas familias no lo podían sustentar o no podían acercarse a la escuela con la Ceibalita. Por lo tanto, todas estas razones, y otras más, hicieron que las maestras no pudieran cumplir con el "Quedate en casa" y tuvieran que estar en el aula.

Por otra parte, se habla de la optimización de los recursos, con lo que estoy de acuerdo, pero con el fin de privilegiar a los que menos tienen. Por lo tanto, utilizar la variable de ajuste de los salarios de los trabajadores y las trabajadoras de la educación, no me parece una buena medida porque sabemos que muchos maestros que trabajan en el aula no van a tomar este cargo porque, indudablemente, significa una rebaja salarial, teniendo en cuenta que su trabajo ha aumentado debido a la pandemia. Debe tenerse en cuenta que estos maestros trabajaron todo el año, e inclusive en el mes de enero, con el Programa Educativo de Verano, acompañando el aprendizaje, en lo que se trabajó mucho este verano, precisamente, para apoyar a los niños que no aprendieron lo suficiente durante todo el año.

Entonces, me parece que los más perjudicados son los niños y las niñas, ya que tendrán dificultades con los aprendizajes.

Sin duda, esta medida generará un ahorro inmediato de $ 30.000.000 en el presupuesto, pero ese dinero, teniendo en cuenta los gastos del Estado, es muy poco, y puede generar más gasto social, ya que estos niños no contarán con un acompañamiento en el aprendizaje. Sin duda, estamos hablando de la población más vulnerable porque, según dijeron las integrantes de la delegación, estos niños asisten al programa de las escuelas Aprender.

Entonces, pregunto si ese ahorro de $ 30.000.000 llevará a un mayor gasto social con respecto a las familias de los niños que no puedan acceder a mejores aprendizajes, que no van a saber leer y no podrán insertarse, de mejor manera, en la sociedad en la que viven, teniendo en cuenta que estamos en una sociedad del conocimiento, que es lo más relevante para realizarse en la vida.

SEÑORA PEREIRA (Elba).- Si nosotros hubiéramos decidido venir aquí con otro tipo de argumentos, seguramente los hubiésemos tenido. De todos modos, decidimos hacer referencia a los mencionados por el valor que tienen para nosotros tanto los maestros dinamizadores como los comunitarios; por eso, lo planteamos de esta forma.

De todos modos, agradezco la pregunta y el giro que se ha dado.

Quiero decir que cuando la directora general de primaria anunció esta medida a la Federación Uruguaya de Magisterio, que para nosotros son ajustes y recortes, dijo que -por lo menos, esa fue la información que nos dio en ese momento; la tengo escrita en forma textual- : "Se debe a un imprevisto que se tiene que financiar". Esos imprevistos son aquellos que ustedes habrán escuchado, una y mil veces, denunciar a la Federación, ya que no se estaban previendo cargos para las nuevas obras que se están culminando y para las que no había previsión presupuestal

Entonces, vinimos con un argumento que nosotros entendemos valiosísimo para la comunidad, y lo seguimos defendiendo, pero esta es la respuesta que se nos dio desde la Dirección General de Educación Inicial y Primaria. Por lo tanto, por una imprevisión presupuestal se deben realizar algunos ajustes para responder a las necesidades existentes.

Sin duda, es legítimo que existan cargos en las nuevas construcciones; por supuesto, tienen que existir. Eso es algo que dijimos en su momento, porque se iban a

entregar obras y no se iba a contar con la financiación para la creación de cargos; y así fue.

Por lo tanto, si se quiere discutir el tema de esa manera, podemos hacerlo; no tenemos problema, pero nosotros recurrimos a quienes nos representan legislativamente -que son ustedes- porque nos dicen que hay un impedimento legal para que la rendición de cuentas pueda absorber estos gastos. Capaz que sí hay un impedimento legal; no lo sabemos, pero eso fue lo que nos dijo el presidente del Codicén de la ANEP. Concretamente, nos dijo que había un impedimento legal para que en la rendición de cuentas se amparen estos vintenes que significan el Programa de Maestros Comunitarios y el Programa de Maestros Dinamizadores.

Por lo tanto, como dijeron las compañeras y los diputados, esta resolución por la cual se reduce el salario de los maestros va a impactar directamente en los programas. Coincido con el diputado Schipani cuando dice que esta resolución no va en contra del Programa; seguramente esa no es la intención inmediata, sino la consecuencia. En realidad, la Federación está alertando por las consecuencias que puede traer esta decisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia de la delegación.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Simplemente, quiero solicitar que la versión taquigráfica de esta parte de la sesión sea enviada a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá.

(Se retira de sala la delegación de la Federación Uruguaya de Magisterio-Trabajadores de Enseñanza Primaria)

——A continuación, recibiremos a una delegación de Fenapes, a solicitud del señor diputado Sabini. Esta solicitud es a propósito de lo que aconteció en el Liceo San José y hechos posteriores. En ese sentido, tomamos contacto con las autoridades del Consejo Directivo Central -Codicén- y nos adelantaron que las autoridades de Secundaria están totalmente dispuestas a venir a este recinto a dar las explicaciones del caso.

Quiero dejar esta constancia. Cuando se retire la delegación que ingresará, presentaré una moción al respecto.

(Ingresa a sala una delegación de Fenapes)

——La Comisión de Educación y Cultura tiene el agrado de recibir a una delegación de Fenapes, integrada por la señora Alejandra Vespa y por el señor José Olivera.

SEÑOR OLIVERA (José).- Soy el presidente de la Federación. Antes que nada, quiero agradecer a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes por recibirnos en el día de hoy, reinstalando un ejercicio democrático importante. Nótese que esta es la primera vez, desde el comienzo de este gobierno el 1°de marzo de 2020, que tenemos la oportunidad, como sindicato, de ser recibidos por esta Comisión.

Desde 1985 hasta acá, todos los actores han hecho un esfuerzo muy importante, más allá de los consensos o disensos, para mantener un diálogo permanente en esta Casa, particularmente, en esta Comisión. Señalo esto porque nos parece importante que esa tradición no se interrumpa, más allá de las condiciones sanitarias, pero en el marco del debate el año pasado, en temas tan importantes que hacen a la vida del país en general, y en particular a la educación, no tuvimos la oportunidad de tener un intercambio de ideas, de visiones, de propuestas con esta Comisión, teniendo en cuenta los cambios introducidos por la Ley de Urgente Consideración e, inclusive, la política educativa. De

hecho, en el día de hoy nos comprometemos a hacer llegar un trabajo académico de nuestra Federación donde se analiza el Plan de Desarrollo Educativo 2020- 2024. Nos parece que ese sería un buen tema que en algún momento debemos considerar, más allá de las actuales circunstancias y de la temática que hoy nos reúne en este espacio.

Dicho esto, queremos ubicar tres o cuatro grandes bloques de temas en referencia a la resolución que adoptó el Consejo de Educación Secundaria. Además, haremos algunos comentarios más al final.

Dicha resolución trata de una instrucción de sumario con medidas cautelares, separación del cargo, retención del 50% de los haberes, para catorce docentes y una funcionaria de servicio del Liceo N°1 de San José.

Como ya se ha dicho, en el marco de una campaña publicitaria de nuestra Federación que marcó posición en torno a un tema que hacía a la vida nacional, como era la propuesta de reforma constitucional, promovida en ese entonces por el exsenador Jorge Larrañaga en octubre de 2019, los compañeros procedieron a tomarse fotos, teniendo en cuenta el marco legal que entendemos está vigente y que no ha sido modificado. Nos parece muy importante señalar este primer aspecto. Se trató de un ejercicio de expresar una posición sobre un tema instalado en la sociedad; se trató de un ejercicio en el marco de la libertad sindical y se trató de una acción de propaganda. Y hemos escuchado distintas voces de diferentes actores, muchos comunicadores y operadores políticos que han llegado a sostener en algunos programas que había un consenso de abstención de la actividad sindical dentro de los centros educativos. Tal vez esto fue así en dictadura, pero por otras razones. Creemos que, por lo menos desde la reapertura democrática hasta acá, todos los partidos, en mayor o en menor medida, y nuestras propias organizaciones, han contribuido y trabajado -con más o menos acercamiento- no solamente en cuanto a lo que dice la Constitución de la República en su artículo 57, sino también en poner en práctica muchos convenios internacionales de la OIT que Uruguay ratificó. Decir que está prohibida la actividad sindical y llevar acciones de carácter propagandístico es un grave error, no solamente jurídico, sino político.

Queremos dejar constancia de que al amparo del artículo 57 de la Constitución y de convenios internacionales, el 12 de diciembre de 2006 el Codicén de la Anep toma una resolución -Acta N°90, Resolución N°12- que a tex to expreso dice: "Se reconoce el derecho de reunión, propaganda y afiliación sindical en dependencias de la Anep, y dentro del horario de trabajo o fuera de él, siempre que ello no interfiera en el desempeño de la labor docente y no docente". Es decir, acá hay una norma específica del ente autónomo, que no solo consagra y reconoce el derecho al ejercicio de la libertad sindical en toda su expresión, sino que explícitamente reconoce el derecho de propaganda. Porque si una organización sindical no pudiera realizar propaganda, se le estaría prohibiendo su eje central, que es la acción política; que no es partidaria, sino política. Hacer propaganda es reclamar aumento salarial, condiciones de trabajo

Si esto es lo que intenta lesionar o si intenta generar retrocesos este sistema democrático en el que vivimos, en realidad estaríamos ante un problema democrático de otra naturaleza. Y aquí subrayamos, porque en verdad es casi incomprensible que a una denuncia que comienza siendo por violación a la laicidad, como no se encontró un solo elemento -entre otras cosas, muchos de estos docentes estaban fuera del horario de trabajo y no había ni un solo estudiante dentro de la institución; no aparecen en las fotos-, se le buscó la vuelta para ir por el lado del proselitismo. Para ello, dentro de la acción debe haber un tercero además del actor que da el mensaje. Buscamos en las fotos y no encontramos un tercero; es decir, el acto proselitista era el vacío. En verdad, hay

elementos de la realidad que a veces, porfiadamente, nos complican los relatos o las fantasías; pero es la realidad.

Queremos dejar expresa constancia de esto, del Acta N°90 de 2006 que innova o abre o inaugura. Seríamos injustos con el proceso histórico del Uruguay, con lo que ha pasado en la Anep desde 1985 para acá. | Lo que hace es ampliar derechos que antes estaban poco delimitados o poco clarificados, como el derecho a tener una cartelera sindical. Recuérdese que tuvimos compañeras y compañeros docentes sancionados porque osaron poner una cartelera sindical y había equipos directivos que decían que eso estaba prohibido, en épocas anteriores a esta acta del 2006.

Recuérdese que éramos de los pocos trabajadores del sector público que fuimos tres y hasta cuatro veces sancionados por adherir al ejercicio de la huelga; no solamente se nos descontaba el salario de ese día -lo cual está bien-, sino que se nos descontaba el presentismo y también se nos sancionaba en la actividad computada. Esas cosas se fueron corrigiendo, inclusive, con la participación de algunos jerarcas que hoy están en el sistema educativo y en la ANEP, producto de ir consagrando un conjunto de derechos y señalando, reglamentando, en algún sentido, cuestiones que, particularmente, fueran garantistas para todas las partes, no solamente para los trabajadores, sino para la Administración, para los estudiantes y sus familias.

Entonces, cuando acá se dice que hubo un acto de proselitismo, yo digo que si de aquí en más las organizaciones sindicales no van a poder expresar su opinión sobre los diferentes temas, no van a poder hacer campañas de propaganda en torno a sus reivindicaciones, de hecho, es como si se declarara la prohibición de la actividad sindical; declárenlo y nos evitamos un problema. Pero como estamos convencidos de que en un sistema democrático como el uruguayo, en el que el papel de los partidos es un tema clave, central, que inclusive lo distingue de la región y de buena parte del mundo, entendemos que de lo que se trata es de ser coherentes y conscientes de que aquí hay que generar las mejores condiciones para que, a través del diálogo, estos ruidos que se generan en la aplicación de algunas de estas acciones puedan tener una resolución que no sea la sanción. Ese es el otro tema que está detrás de esto: la sanción.

Concluido este primer bloque relativo a temas que para nosotros son sustantivos, quisiéramos ingresar en algunas cuestiones que nos preocupan sobremanera.

No sé si los integrantes de esta Comisión saben que hoy los dos sindicatos pertenecientes a Educación Secundaria están siendo blancos de esta política de ataque por parte de la Administración.

El 8 de febrero, la directora general de Educación Secundaria denunció al señor Pablo De León, presidente de la Asociación de Trabajadores de Educación Secundaria, por un infeliz, reprochable, comentario de nuestro compañero al finalizar una instancia de negociación colectiva en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La propia denunciante, la directora general de Educación Secundaria, dispone, ella misma y ante sí misma, la instrucción de un sumario con separación del cargo y retención del 50% de haberes al presidente del sindicato.

Es interesante lo que se señala en esta resolución.

En el punto 6) del Considerando de la resolución se expresa que el marco normativo nacional es claro en cuanto a que los funcionarios públicos atenderán los principios de respeto y rectitud -lo cual compartimos- hacia las personas con quienes debe tratar, evitando toda clase de desconsideración.

Se señala también que se realizó la denuncia por escrito en el Codicén de la ANEP para dejar constancia y que el Codicén se encuentra evaluando las medidas disciplinarias dispuestas por el Estatuto del Funcionario No Docente a aplicar en estos casos, solicitando el apoyo correspondiente del órgano rector.

Con estos considerandos se define comenzar un sumario con separación de cargo y retención de haberes al funcionario que cometió -y lo reiteramos para que no queden dudas- un acto reprochable que no suscribiremos jamás, pero lo hizo en un marco en el que no está sujeto al poder disciplinario de la Administración, porque existe algo que se llama fuero sindical. Si los representantes sindicales que vamos a las instancias de negociación, sea en el ministerio, con el Codicén o con el gobierno nacional, estamos sujetos al poder disciplinario de la Administración, obviamente, esto no resiste el menor análisis del Comité de Libertad Sindical de la OIT. Y se lo dijimos al Codicén: están exponiendo al Estado uruguayo a una dura sanción del Comité de Libertad Sindical de la OIT. Hasta la propia normativa nacional, por ejemplo, la ley de libertad sindical, dice que el administrador, el empleador, no puede sujetar al trabajador y al representante sindical por su acción -en tanto representante-, al poder disciplinario de la empresa o la Administración.

Esto pasó el 8 de febrero y fue comunicado rápidamente, a diferencia de la otra resolución, que se tomó el 21 de diciembre y fue comunicada a los interesados, a los involucrados, recién el 25 de febrero.

Queremos dejar constancia de este hecho: hoy, los dos sindicatos que integran lo que ahora es el subsistema de Educación Secundaria tiene a dirigentes nacionales o intermedios con procesos disciplinarios con separación del cargo. Esto nos deja la duda en cuanto a si no estamos, efectivamente, ante un proceso de persecución política, porque esto no es casualidad. Tampoco es casualidad que un sumario decretado el 8 de febrero ya estuviera comunicado el 10 o el 11 de febrero, mientras el otro, de 21 de diciembre del año pasado, recién se comunicara el 25 de febrero.

Nosotros estamos convencidos de que detrás de todo esto hay una operación política mediática.

Recomiendo a los integrantes de la Comisión que lean el hermoso editorial que nos dedicó el diario *El País* el pasado 5 de febrero. En lo personal, vengo de una familia batllista, que siempre me enseñó que la libertad es un bien a preservar y me indicaron cuál fue la actitud de este diario, por ejemplo, en la dictadura. Por lo tanto, que el diario *El País* haya dedicado un editorial a la Federación que integramos y que circunstancialmente conducimos junto a otros compañeros y compañeras es más una cocarda que un demérito.

Queremos dejar constancia de una cuestión importante porque, en última instancia, lo del diario es algo a lo que estamos acostumbrados, y hoy mismo *El País* señala que tuvo acceso al expediente. Ahora, fíjense, señores integrantes de la Comisión, que la resolución del Consejo de Educación Secundaria señala a texto expreso que los denunciados no tuvieron acceso al expediente, porque en el punto 3) de la resolución que se adopta en diciembre y se comunica el 25 de febrero se expresa que se determina por mayoría, con la opinión discorde del consejero profesor Carlos Rivero, no acceder a la solicitud de vista realizada en expediente 3/6904/2020. Es decir, en el marco de un procedimiento disciplinario, que tiene que ser reservado, en el que se cambia la tipificación -vamos a usar ese término, aunque no sé si es el más adecuado- de la denuncia original, pasando de laicidad a proselitismo, a los denunciados no se les da acceso al expediente. ¿Alguien en esta Comisión puede negar el derecho del denunciado de articular su defensa? ¿Alguien podrá negar que para articular la defensa se tiene

derecho a acceder al contenido del expediente? Bueno, en nombre de la Federación, queremos dejar expresa constancia de que el diario *El País* tiene acceso al expediente; lo dijo hoy.

De hecho, estos días, encontramos cosas muy interesantes que aparecieron en las redes; aparecieron fotografías de la carátula del expediente. Más allá de la fotografía, lo preocupante es que allí hay información relevante, como el número de expediente, la clave de acceso a través de los componentes digitales, etcétera.

En conclusión, nosotros estamos convencidos de que aquí hay una operación política orquestada por algunos medios de comunicación, desde fuera del sistema educativo. Es interesante escuchar declaraciones tales como: "Ahora tenemos autoridades serias", como las que formuló en algunos medios de comunicación en San José la ex directora del Liceo Nº 1, que en las últimas horas ha emprendido una campaña de denuncias, que desconocemos si se formularon en tiempo y en forma. Habló, inclusive, de amiguismo, de falta de seriedad de las anteriores autoridades. Téngase presente que la denuncia que origina todo este proceso fue abordada por el Consejo de Educación Secundaria -lo reitero: fue abordada por el Consejo de Educación Secundaria-, hubo una acción administrativa y una voluntad expresa de la Administración de analizar un conjunto de denuncias en un contexto muy complejo, porque había muchas denuncias cruzadas hacia todos lados; claro, hoy se reabren algunas, otras no, pero había muchas denuncias cruzadas hacia todos lados. Y esa voluntad expresa de la Administración de abordar el tema implicó un acto administrativo que fue una resolución en sesión del Consejo, que suponemos tiene que haber quedada registrada en algún documento, de archivar esta denuncia.

Para dejar constancia de lo que estamos diciendo, aquí tengo copia de la foto que circula en las redes; es la tapa del expediente; aparecen elementos muy complejos de manejar, porque figura la palabra clave, el número de acceso al expediente electrónico. Acá hay un problema de garantías muy importante que se está dando en el marco de lo que nosotros estamos convencidos es una operación política.

Para terminar, quiero decir que hay algunas cuestiones que nos preocupan sobremanera, porque si este es el clima institucional que vamos a crear, decimos con muchísimo respeto, pero también con mucha convicción que los destituidos, los torturados, los desaparecidos en la educación eran nuestros, es decir, eran de la FUM-TEP, eran de la Fenapes, eran de Afutu.

No quisiéramos irnos de acá, o de cualquier otro ámbito, con la convicción de que estamos retornando a épocas lamentables que vivió este país en todo el sistema educativo. Si así fuera, tenemos la fuerte convicción de que las vamos a enfrentar, como lo hicimos en el pasado, porque si el Estado, la Administración, no da garantías a sus trabajadores y trabajadoras, si se presta para generar desde el punto administrativo elementos que están claramente vinculados con una operación política que afecta, además, a comunidades educativas enteras, como está pasando hoy en San José, ahí estaremos. Es interesante la resolución de la propia Junta Departamental de San José en su sesión del 1°de marzo que da cuenta de que acá no solo se ha cometido una injusticia, en término de los procedimientos administrativos, sino que se está yendo por un camino que, no solo los docentes y los directamente involucrados no están dispuestos a aceptar calladamente, porque las comunidades están reaccionando. Prueba de ello son las muestras de solidaridad, de respeto, de apoyo que se han visto, nada más ni nada menos que en el liceo departamental, con la historia que tienen los liceos departamentales, un elemento clave del batlllismo de principios de siglo XX.

Creemos que el Parlamento debe reflexionar y, sobre todo, debe ser, en el consenso o en el disenso, un puente que genere las mejores condiciones para ordenar lo que corresponda, como nos conminaba el otro día la directora general de Educación Secundaria, a construir consensos y administrar los disensos a través del diálogo. Cuando se nos convocaba a eso el jueves pasado, por la otra puerta se nos notificaba de la sanción; esa es la lógica que hay que desterrar; hoy esas medidas cautelares no están ajustadas a derecho, porque se impone la concepción de que la propia investigación y el procedimiento ya implican sanción, y se parte del precepto de que son responsables.

Entonces, creemos que se debe hacer el esfuerzo -particularmente el Parlamento y esta Comisión- para generar, junto a las autoridades de la educación, las mejores condiciones. Hoy estamos diciendo que peligrosamente se instala un camino de persecución política, sin garantías ni certezas jurídicas, porque los medios de comunicación se están haciendo partícipes de ese proceso de persecución política, y no es bueno que la Administración utilice sus recursos y mecanismos para plegarse a la misma.

SEÑORA VESPA (Alejandra).- Quiero insistir en nuestra preocupación por los caminos que venimos transitando en el ámbito de la educación en estos meses. Más allá de los cambios a nivel institucional y de la afectación del presupuesto para la educación pública -algo tan querido y defendido por nosotros- nos preocupan profundamente estas situaciones, el ataque -así lo concebimos-, no solo a la Federación Nacional de Profesores, sino también a ATES, Asociación de Trabajadores de Enseñanza Secundaria, a través de sus trabajadores sindicalizados.

Cuando se inicia el proceso de investigación que determinó el ex Consejo de Educación Secundaria -todos tenemos presente que el 4 de febrero cesaron los Consejos Desconcentrados; ahora tenemos direcciones generales, que en el caso de Secundaria continúa la directora general-, hubo un cambio importante respecto a la propia situación de los trabajadores, tanto de los docentes como de la compañera auxiliar de servicio.

Se presume la responsabilidad cuando se inicia el proceso de investigación, y también en el caso del sumario, pero lamentablemente en este se pasó de la presunción a la responsabilidad de los quince trabajadores, sin haberse finalizado el proceso. Parece que de antemano se planteó la culpabilidad, cuando primero hay que demostrarlo.

Al principio del proceso se habló de violación de la laicidad; sin duda, bajo ninguna circunstancia se podría haber aplicado esa figura a esta situación que involucra a trabajadores, a ciudadanos de este país. Parece que los trabajadores deberíamos quedar al margen de las expresiones políticas, no manifestarnos, que fue lo que hizo la Federación Nacional de Profesores en 2019 cuando, como sindicato de trabajadores, pero también como ciudadanos comprometidos en esta sociedad, se expresaba en el marco de la libertad de expresión sindical ante lo que era, nada ni menos, que una reforma constitucional, cosa que se cae por su propio peso, no solo por la rica tradición que tenemos los uruguayos de defender las opiniones cívicas, sino también de las libertades sindicales.

En ese sentido, a pesar de que no hay elementos -obviamente, no habría- para plantear una violación de la laicidad, durante el proceso se cambia el argumento a proselitismo. Nosotros insistimos con que tampoco esta figura, bajo ninguna circunstancia, puede ser aplicada a la expresión libre y voluntaria de los trabajadores respecto de una situación que se da en el país. Por lo tanto, esto no puede proceder bajo ningún punto de vista.

Sin embargo, luego de la investigación administrativa, la resolución a la que tienen acceso los directamente involucrados, los compañeros, los trabajadores de la educación -esto sí podría ser hoy de público conocimiento, porque fueron notificados el jueves 25, a través de una resolución que llega al Liceo N°1 de San José, al lugar de trabajo de los involucrados- llega después del 25, pero no se puede entender que se haya negado el conocimiento de quienes estaban siendo investigados de la marcha del proceso y que hoy sepamos que sí lo sabían otros, nada más ni nada menos que medios de comunicación.

Por lo tanto, acá hay una serie de irregularidades que nos preocupan profundamente, y por eso decimos que los caminos que venimos transitando los tenemos que tomar con mucha seriedad y preocupación, y rápidamente encontrar la salida para revertir estas situaciones. Cuando el 25 de febrero se notifica a los quince trabajadores de esta situación, sin duda, el impacto en la comunidad de San José fue muy importante, porque estamos hablando de docentes y funcionarios de una larga trayectoria en la institución, algunos con treinta años de trabajo, con una actuación y un vínculo familiar y estudiantil reconocidos, respetados en la ciudad por los más diversos espectros, porque todos los que cursaron en los tres liceos departamentales de la ciudad conocen su vínculo académico, pero también el afectivo. Por eso, esta situación generó un impacto, que se demostró claramente en todas las manifestaciones de apoyo, porque el mismo docente que se ve todos los días en las aulas, en el que confían, es el que ahora está en esta situación. Si algo tienen claro los estudiantes, los padres y la ciudad de San José es que estos compañeros sindicalizados -claramente sindicalizados, ya que muchos de ellos son dirigentes sindicales en la ciudad-, además de un compromiso sindical, tienen un claro compromiso profesional.

Digo que el impacto es profundo, porque una cosa es reconocer al otro en su acción ciudadana y en su expresión libre y voluntaria y otra es saber que por esa expresión -que como trabajadores de la educación enseñamos a nuestros alumnos la posibilidad de generarla libremente- los propios docentes serán castigados con estas medidas, precisamente, por hacer uso de su libertad democrática y sindical. Acá no había ningún alumno, por lo que no existe proselitismo; todos tenemos claro que para que exista proselitismo tiene que haber prosélitos y acá no hay.

Entonces, es de extrema peligrosidad que se den este tipo de situaciones. Si la Administración tiene alguna duda sobre esta situación -si estaremos acostumbrados los trabajadores de la educación a los procesos de investigación, a las situaciones de esclarecimiento-, que investigue, pero deben estar dadas todas las garantías. Es inconcebible que no se haya podido acceder al expediente y que hoy se constate que esas garantías no estuvieron dadas hacia afuera, porque el expediente lo conocían otros. Esas son las cosas que nos preocupan profundamente, y por eso hoy venimos a pedir que se revierta rápidamente esta situación. Es necesario encauzar el respeto a la libertad de todos.

Insisto en que los trabajadores, sin duda, nos ajustamos a derecho, porque tenemos claro cuáles son nuestras acciones, y en este caso la acción de los compañeros está totalmente amparada en el derecho de la libertad de expresión y sindical, y por las definiciones adoptadas por la Federación Nacional de Profesores respecto de ese punto en especial. Por lo tanto, insistimos en la necesidad de revertir estas prácticas, de encauzar estas situaciones y rápidamente revertir lo que se está dando, por lo menos, en un área de la conducción y por parte de algunos jerarcas de la educación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a la profesora Alejandra Vespa y al profesor José Olivera, de Fenapes.

Agradecemos también la presencia en sala de las diputadas Margarita Libschitz y Micaela Melgar, y de los diputados Nicolás Mesa y Gustavo Guerrero; así como de la senadora Amanda Della Ventura y de los senadores José Carlos Mahía y Daniel Olesker, a quienes les cederemos el uso de la palabra cuando así lo requieran, si la Comisión está de acuerdo.

Quiero plantearles -pido disculpas, pero no tengo otro ámbito para dejar esta constancia- que mi profesión de licenciado en comunicación me lleva a realizar dos puntualizaciones sobre la expresión de uno de los integrantes de la delegación.

La primera es que trabajé diez años en el diario *El País* y por tanto no comparto las expresiones que acá se vertieron.

Segundo, no puedo condenar a un trabajador de la comunicación, en este caso a un periodista, que en aras de buscar esa información para poder publicarla, recurre a distintas fuentes. Esas fuentes pueden ser hoy un colorado, un blanco, un frenteamplista, un independiente, un gremialista, un deportista. Ese es el trabajo de los comunicadores.

Reitero mis disculpas, pero mi profesión me obliga a realizar esta puntualización.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- En primer lugar, quiero saludar la iniciativa de que comparezcan, una vez más, ante la Comisión las autoridades de ANEP, Codicén y Educación Secundaria, para informar, como siempre lo han hecho, sobre todos los asuntos que les hemos solicitado.

Me voy a permitir hacer consideraciones sobre algunas de las cosas que se han dicho para después realizar la narración de los hechos que han sucedido.

El señor Olivera empezaba su alocución señalando que es una buena práctica que se retome la presencia de Fenapes en la Comisión y se quejaba de que el año pasado no pudo comparecer a la misma. Me comprenden las generales de la ley, porque presidí hasta el 1º de marzo esta Comisión y todas las delegaciones sindicales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas que pidieron entrevistas, concurrieron. Y los invitamos inmediatamente -mis compañeros no me dejan mentir-; había un planteo y a la sesión siguiente de la Comisión estaban compareciendo. Si ningún legislador integrante de la Comisión tuvo la iniciativa de invitar a Fenapes o esta no solicitó entrevista, no es una responsabilidad imputable a la Comisión. Esta ha sido una Comisión abierta y una de las principales actividades que desarrollamos, precisamente, el año pasado, fue recibir delegaciones. No las tengo cuantificadas, pero han sido decenas de delegaciones que recibimos en esta Comisión.

En segundo término, el marco legal fundamental que nos rige aquí, por aquello de la Pirámide de Kelsen, es la Constitución de la República. Aquí estamos, señor presidente, ante un problema constitucional, porque la presunta violación que se le imputa de la laicidad a estos docentes sumariados es, nada más y nada menos, que de un precepto constitucional. Es la norma que en este caso está siendo violentada. Se trata del artículo 58 de la Constitución que establece con absoluta claridad que los funcionarios públicos en horas y lugares de trabajo no pueden desarrollar ninguna actividad proselitista. Es más, creo que dice exactamente: "proselitismo de ninguna especie". Naturalmente que hay normas específicas vinculadas a la educación. Está la ley de educación, el Estatuto del Funcionario Docente, sobre el cual vamos a hablar más adelante, que se refiere precisamente al proselitismo y que establece que es causal de destitución. En fin: esa es la norma madre, es la norma específica, porque establece una prohibición. Aquí no se trata de que hay derechos que coliden; no, acá hay una prohibición. Es como la pena de

muerte, que está prohibida en la Constitución y no se conjuga con ningún otro derecho: está prohibida la pena de muerte y no admite discusión ni interpretación jurídica. Ese, señor presidente, es el texto legal y el marco jurídico en el cual, creo yo, tenemos que discutir.

Se ha dicho que acá se está prohibiendo la actividad sindical; para nada. La libertad sindical, como cualquier libertad, tiene sus limitaciones y, justamente, el artículo 58 limita el artículo 57. Así debe interpretarse el texto constitucional. No se puede, en el marco de la libertad sindical, desarrollar cualquier tipo de actividad en una institución del Estado y, mucho peor, en una institución educativa. No se puede; es una norma prohibitiva la del artículo 58.

Se ha dicho que como no había estudiantes en la ocasión en que se sacaron esa foto fue una especie de acto proselitista al vacío; ese giro se utilizó. Pero, ¿esas fotos no fueron difundidas en redes sociales? ¿Nadie las vio? ¿Sólo constan en el expediente que está instruyendo la Dirección General de Educación Secundaria? ¿No vieron los estudiantes del liceo departamental de San José, en esas fotos publicadas en las redes sociales, a sus docentes levantando una consigna política en las aulas, en los salones donde ellos van a estudiar? ¿Es un proselitismo al vacío? No lo es y, aunque lo fuera, la norma es clarísima: establece que no se puede hacer proselitismo de ninguna especie, independientemente de si haya o no gente en los centros educativos, porque con esa lógica mañana perfectamente podríamos ir a un liceo y hacer un acto político. Nos ahorraríamos alquilar salones; pediríamos el liceo, la escuela y haríamos nuestros actos políticos con esa lógica, sin estudiantes, sin docentes, sin la dirección. No es así. La Constitución lo que prevé es que dentro de las instituciones públicas, dentro de los edificios públicos, no se puede hacer ningún acto proselitista.

Francamente, no logro comprender esa disociación que se hace entre proselitismo y laicidad que, en definitiva, son dos caras de la misma moneda, porque la laicidad republicana se violenta justamente cuando se desarrolla la actividad proselitista. El proselitismo es, en definitiva, lo que termina vulnerando la laicidad.

No entiendo esa idea de que ha habido un cambio de carátula cuando, en verdad, los procedimientos disciplinarios no tienen carátula; los procedimientos disciplinarios responden a la investigación de hechos. Aquí se empezó a investigar un hecho y es el mismo que se sigue investigando.

Por otra parte, hay una confusión con las carátulas en materia penal en las que se investigan delitos propiamente y puede haber un cambio en la tipología penal. En Derecho Administrativo disciplinario nada de ello ocurre.

El señor Olivera refería a la situación de los funcionarios no docentes de la Dirección General de Educación Secundaria y al triste episodio del señor Pablo de León, que en el marco de la negociación colectiva de las autoridades de Educación Secundaria y el sindicato de los trabajadores no docentes -con la presencia de las abogadas de la Dinatra y del consejero elegido por los docentes en la época-, vía *Zoom* -debido a la emergencia sanitaria-, textualmente, trató de "hija de puta" y "vieja de mierda" a la profesora Cherro. Eso fue lo que hizo el señor Pablo de León. Es lógico que esa conducta sea reprochable. Discrepo absolutamente con que actuando en negociación colectiva uno es absolutamente impune. Uno es funcionario público siempre y cuando se refiere a una autoridad con esa agresividad, con esa falta de decoro, de respeto, es pasible de una sanción, por supuesto. Naturalmente, no se va a sancionar a nadie en el marco de una negociación colectiva por la opinión que pueda dar o por algún tipo de tono elevado, porque eso es habitual, pero referirse de esa forma, tratar de hija de puta y vieja de mierda, a la Directora General de Educación Secundaria, siendo un funcionario del

organismo que esa persona preside, ¿no amerita una sanción? Me preocupa el concepto que maneja el sindicato de profesores en cuanto a la conducta que deben seguir los funcionarios del organismo. Realmente, me preocupa.

Por supuesto que el sumario lo decidió la profesora Cherro, porque es un órgano unipersonal la Dirección General de Educación Secundaria. ¿Quién lo va a resolver, si no ella? Seguramente, si hubiera sido antes de que cambiara y dejara de ser Consejo lo hubiera resuelto este, pero es ella la que tiene que resolverlo previo informe de la División Jurídica. Lo primero que hizo la profesora Cherro fue remitir esta situación -que además está grabada en *Zoom* por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria y sus abogados recomendaron instrucción de sumario administrativo. No hay mucho que discutir en torno a esto, porque claramente hay una violación funcional flagrante. Acá no hay ninguna persecución; simplemente, se toman medidas ante este tipo de desubicaciones, porque referirse en esos términos a un interlocutor en el marco de la negociación colectiva es complicado.

Se ha hablado también de que acá hay una persecución política. En todo caso, diría que sería una persecución sindical, si la hubiera, a no ser que el señor Olivera esté admitiendo que es un actor político.

Se ha dicho que aquí hay una operación mediática. Quizás sea la reedición del Plan Atlanta, que volvió. En todo caso, algunos de los legisladores nos podrán ilustrar. Como usted, señor presidente, yo reivindico absolutamente la libertad de prensa en una república democrática, en un país libre como el Uruguay y lamento que desde Fenapes no se opine lo mismo. Es curioso, porque se es muy defensor de la libertad sindical, pero no así de la libertad de prensa. Deberían defenderse todas las libertades que forman parte de nuestro vigor democrático.

También se ha hablando de algunas cuestiones vinculadas a los procedimientos disciplinarios y se ha dicho que no se les dio vista previa al sumario. Hay que leer la Ordenanza N°10. Del procediendo disciplinario de la investigación administrativa no se da vista hasta tanto se decreta el sumario. No hay ningún tipo de exigencia en ese sentido.

Además, han dicho que han solicitado -no sé si es así- acceder al expediente sumarial y que se lo han negado. Claro, se lo han negado porque no se puede hacer. El procedimiento sumarial es reservado; a lo que puede acceder en este caso el sumariado es a asistir con su abogado a la instancia en que sea entrevistado el sumariante. Pero no se puede ir y solicitar una copia del sumario, porque es un procedimiento reservado. Por lo tanto, no hay causal de agravio en ese sentido y se debe leer lo que dice la Ordenanza N°10. Ese es el procedimiento administrativo que se desarrolla en toda la Administración. Convengamos que la Ordenanza N°10 no es una creación de la ANEP; es el nombre que se le da en la ANEP al Decreto N°500, que rige en la Administración desde el año 1991 y no se ha cuestionado en ese sentido.

Vamos ahora a la narración de los hechos.

Aquí se ha mencionado que el Consejo de Educación Secundaria de la Administración anterior investigó la denuncia y llegó a la conclusión de que había que archivarla. No es así, señor presidente. ||En octubre de 2019, precisamente, cuando se generan estas fotos, la campaña de estos docentes dentro de la institución educativa, la directora, profesora Arnejo, eleva la denuncia a las autoridades del Consejo. Primero eleva la denuncia a la Inspección de Institutos y Liceos, y la inspectora que la recibió, que hoy está jubilada, no presta demasiada atención a la denuncia y dice que no va a elevar nada al Consejo.

Entonces, la directora, en el marco de sus competencias -porque es obligación del funcionario público, y mucho más de quien dirige una institución educativa, poner en conocimiento de las autoridades las irregularidades que se estén suscitando-, eleva la denuncia al Consejo de Educación Secundaria, y en marzo, después de unos meses, sin ningún tipo de diligenciamiento, sin requerir un informe de nadie, ni de la Inspección o la División Jurídica, el Consejo de Educación Secundaria de la época, sin más trámite, sin ningún diligenciamiento, archiva esa denuncia. O sea que, decir que se está reabriendo un caso que ya tiene cosa juzgada -como escuché decir a un senador en un programa de televisión, desconociendo que en derecho administrativo no existe la cosa juzgada-, no es cierto. En realidad, las autoridades anteriores de secundaria hicieron la vista gorda; las autoridades de secundaria apañaron a quienes habían incurrido en esta flagrante violación de la laicidad.

En el mes de mayo de 2020, la directora del liceo de San José, la profesora Arnejo, quien no había tenido noticias de lo que había pasado -no la notificaron del archivo, que es algo de precepto; si una persona presenta una denuncia espera que las autoridades le notifiquen lo resuelto, pero no fue así-, cuando ya habían asumido las nuevas autoridades, presenta una nueva solicitud pidiendo información, para saber qué había pasado con la denuncia que había realizado en octubre del pasado año, y le responden que se había archivado.

Entonces, las nuevas autoridades del Consejo, quienes recientemente habían asumido sus cargos, toman conocimiento de la situación y proceden de la forma en que hay que hacerlo cuando a un jerarca le llega una denuncia, que es diligenciar dicha denuncia. O sea que las actuales autoridades llevaron a cabo lo que no hicieron las anteriores.

Por lo tanto, en primer lugar, pasa a informe de la Inspección de Instituto y Liceos, la que determina que podría haber una presunta violación de la laicidad. Posteriormente, cuando la denuncia llega al Consejo pasa a informe de la División Jurídica. Debe tenerse en cuenta que el Consejo de Educación Secundaria no está integrado por abogados, por lo que el respaldo que tienen los jerarcas en sus organismos técnicos es fundamental para tomar decisiones.

En ese sentido, en el mes de junio el Consejo, a partir de lo que le informa la División Jurídica, instruye una investigación administrativa; en dicha investigación declaran los docentes, se va hasta el liceo de San José y se corrobora que las fotos, efectivamente, fueron tomadas dentro de la institución. Entonces, la División Jurídica, después de instruir la investigación administrativa, le sugiere al Consejo la iniciación de un sumario con separación del cargo y retención de medio sueldo.

Es importante explicar y puntualizar por qué el sumario se resuelve con esa medida. En realidad, la explicación es estrictamente jurídica; aquí no hay ningún tipo de valoración de otro tenor. El Estatuto del Funcionario Docente es clarísimo -en este momento no recuerdo el artículo-, ya que establece que el proselitismo es causal de destitución. De modo que, desde el punto de vista administrativo, en el elenco de las faltas administrativas, esta es considerada una falta muy grave, porque lleva la máxima sanción que puede recibir un funcionario público, que es la destitución.

¿Y qué establece el artículo 187 de la Ordenanza Nº 10? Que cuando se trata de una conducta que puede ser reputada como falta muy grave, la medida de suspensión y retención del medio sueldo es preceptiva. Por eso se toma esta medida cautelar, tal como dijo la señora Vespa.

Por supuesto, en el marco del sumario los docentes podrán presentar sus descargos y se deberán verificar los hechos, pero aquí no hay ninguna sanción, porque una medida cautelar no es una sanción. Lo que opine la gente, lo que diga la prensa, lo que digamos nosotros aquí en el Parlamento o digan los sindicalistas no tiene que ver con esto, porque vivimos en un país libre y cada uno tiene derecho a decir lo que quiera. Lo importante a tener en cuenta es que desde el punto de vista sustancial y formal no estamos ante ninguna sanción.

En es sentido, señor presidente, queremos dejar expresa constancia de nuestro pleno respaldo a la decisión adoptada por la Dirección General de Educación Secundaria, porque creo que se ha ajustado a derecho y porque está haciendo lo que, lamentablemente, no se hizo en el pasado, que es velar por el cumplimiento estricto de uno de los principios cardinales de nuestra República, que es la laicidad, y mucho más en la educación.

En realidad, el docente tiene una posición de superioridad jerárquica y ética frente al estudiante, por lo que es fundamental el respeto irrestricto a la laicidad, y es obligación de las autoridades velar por ello. Lo que ocurrió fue que en el pasado se hizo la vista gorda; eso es así.

(Interrupción de la señora representante Lilián Galán)

——¿Y yo no puedo hacer valoraciones subjetivas? ¿De qué estamos hablando?

(Interrupción de la señora representante Lilián Galán)

——Presidente: ampáreme en el uso de la palabra, porque parece que los legisladores no podemos dar nuestra opinión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está haciendo uso de la palabra un diputado; tengo anotada a la diputada Galán para hacer uso de la palabra después del diputado Sabini, y cuando sea su turno, seguramente, podrá realizar alguna valoración de esta naturaleza.

Por lo tanto, solicitamos al diputado Schipani que redondee su exposición, a fin de darle la palabra al diputado Sabini, que es el siguiente en la lista.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Lo que se está haciendo, señor presidente, es cumplir con las obligaciones que tienen las autoridades. Nosotros somos muy respetuosos de los procedimientos disciplinarios que se están llevando adelante, por lo que creo que debemos dejar que la instrucción se desarrolle y que, en todo caso, los descargos se hagan donde deben hacerse, que es en el marco de la instrucción del sumario administrativo.

Sin duda, respetamos las opiniones que se puedan tener sobre las decisiones adoptadas, y sabemos que todos los jerarcas están expuestos a ser criticados, pero lo que no podemos permitir es el agravio y la descalificación; eso lesiona el debate democrático, señor presidente.

El señor Olivera hizo referencia al clima institucional, y se refirió públicamente al señor presidente de la ANEP como un sádico. ¿Me gustaría saber si el señor Olivera sabe lo que es ser sádico? ¿No sé cómo después se sientan a conversar? Realmente, admiro a Robert Silva.

Finalizo diciendo a la de Fenapes que lamento profundamente la infeliz decisión de decretar un paro el primer día de clase, perjudicando a los hijos de los trabajadores. Por suerte, tuvo un acatamiento menor, ya que, según las cifras que adelantó la directora general de Educación Secundaria, más del 70% de los docentes concurrió a trabajar el pasado lunes. De todos modos, lamentamos que se tome de rehén a los más débiles; si

bien entendemos que los reclamos son legítimos, no pueden perjudicar a quienes necesitan de la educación.

SEÑOR PRSIDENTE.- Tengo cinco diputados anotados para hacer uso de la palabra.

SEÑOR REPRESENTANTE SABINI (Sebastián).- No se preocupe, señor presidente, no voy a hablar veinticinco minutos.

En primer lugar, quiero decirle al presidente de la Comisión, con mucho respeto, que al estar cumpliendo ese rol no es conveniente que ingrese en el debate. Quizás pueda solicitar al señor vicepresidente que tome su lugar y así poder ingresar el debate. Digo esto simplemente para mantener las formas; lo digo respetuosamente.

Por otro lado, la Federación se denomina Fenapes, y creo que está bueno nombrar a las organizaciones por su nombre; si las renombramos me parece que perdemos la comunicación.

Está muy bien la defensa que se ha hecho, pero no escuché que se realizaran preguntas. Digo esto porque, generalmente, cuando recibimos a las delegaciones les hacemos consultas. En realidad, los descargos deben hacerlos las autoridades, y nosotros vamos a convocarlas, no solo a la directora general, sino también al presidente del Codicén, porque se expresaron por la prensa, y hay que ver lo que dijeron. Expresaron que esta resolución echaba leña al fuego y que se enteraron por la prensa de ella. Además, hay que ver el contexto en el cual se adopta.

La semana pasada estuvimos acá ocho horas, y no se nos dio un cronograma de inicio de cursos con presencialidad plena. Además, acabamos de recibir a la FUM por el recorte de $ 30.000.000. ¿Sabe cuál fue el ajuste salarial que recibieron los trabajadores de la educación, señor presidente? En algunos casos recibieron $ 1.000; ese fue el ajuste. Asimismo, se perdieron grupos, siete mil horas, y veinte mil horas menos de coordinación; y en ese contexto se toma esta resolución, que si bien fue adoptada hace dos meses se le comunicó a los docentes que no podían ingresara su lugar de trabajo dos días antes. Aparte, se les quita el 50% del salario.

¿Si eso no es una sanción, señor presidente, no sé qué lo es? Adórnelo como quiera, déle la vuelta jurídica que quiera, pero si a mí me sacan el 50% del salario y no me dejan ingresar a mi lugar de trabajo, en el que estoy hace treinta años, no sé qué es una sanción. Llámele como quiera, pero a mí me dolería que me sacaran el 50% de mi salario, porque vivo de él, y me dolería que no me dejaran ingresar a mi lugar de trabajo por una foto. Toda la explicación que se dio aquí vayan y dénsela a la comunidad de San José, porque hay que ver el cariño que le tiene los estudiantes y exestudiantes a estos docentes. En realidad, los que alguna vez ejercimos, y eventualmente ejercemos la profesión, sabemos que esa es la única realidad; todo lo demás es relato. Si a un docente lo defienden sus estudiantes y exestudiantes, creo que claramente queda de manifiesto lo que pasó, porque al final parece que no se sabe de qué estamos hablando.

Acá se busca perseguir la libertad de expresión, y ese sí es un derecho constitucional. Los docentes estaban haciendo ejercicio de un derecho constitucional. Lo que hay que ver es quién se encargó de buscar en las redes sociales personales de los docentes esas fotos; eso sí me recuerda a la dictadura. || Fíjense si será enorme la libertad de prensa en este país que los medios podían salir a decir que estaban de acuerdo con el golpe de Estado; más libertad que esa… Me refiero a los mismos medios que ponían las fotos de los desaparecidos. O sea que, por suerte, hay libertad de prensa. Y hay que felicitar al país porque, realmente, si accedieron a un archivo, a un legajo, a una documentación a la que los propios involucrados no accedieron, hicieron un

fantástico trabajo periodístico. Me saco el sombrero porque, realmente, es fabuloso. Es un gran trabajo periodístico y está muy bien.

En cuanto a la violación de la laicidad, podríamos estar hablando horas acá. Casualmente, la persona que denuncia, participó en una charla y se llevó a los estudiantes del liceo a un debate sobre la ley de marihuana en el año 2012 con Javier García y el actual presidente de la República. Capaz que eso no es violar la laicidad; está bien, lo acepto. Capaz que ir al liceo en Artigas y entregar canastas por un candidato a intendente y un diputado, no es violar la laicidad; lo acepto. Pero parece que sacarse una foto, sin estudiantes, fuera del horario de trabajo, es violar la laicidad. Entonces, el concepto de laicidad queda desdibujado o es según quién lo hace y qué hace. Y acá lo que hay es una decisión profundamente injusta, profundamente antidemocrática, que lesiona los derechos de la libertad de expresión y, también, lesiona los derechos de los ciudadanos. Tanto es así que alcanza con ver las cosas que dijo Robert Silva, sacándose la responsabilidad, o por lo menos desmarcándose de la decisión.

Entonces, nosotros como bancada del Frente Amplio vamos a convocar, no solo a la directora de Educación Secundaria, sino también al presidente del Codicén porque hace décadas que no se veía una sanción de este tipo; yo no la recuerdo ni siquiera en los años 1996 y 1997, cuando era estudiante en el Liceo N°18, cuando los docentes y estudiantes ocuparon los centros educativos. Habría que ir más atrás. La señora diputada Lilián Galán fue presidenta del ejecutivo de Fenapes y, quizás, recuerde alguna sanción de este tipo. Yo no la recuerdo. No es cualquier cosa.

A una funcionaria le quedaban tres días para jubilarse; si eso no es una sanción, ¿qué es una sanción? Parece que se nos quiere enseñar la cuadratura del círculo. Estoy muy indignado por esta situación; me pongo en el lugar de estos docentes y lo único que puedo sentir es dolor. Al final, ¿qué es lo que se busca? La censura previa, que los docentes no salgan ahora con carteles para firmar contra la LUC, y resulta que hay legisladores que votaron eliminar los consejos y no se acuerdan lo que votaron.

Me parece que hay que poner las cosas en su lugar, pues no se puede venir acá a decir cualquier cosa, ni a enseñarnos a nosotros qué es la educación, pues lo tenemos bastante claro.

Estos son los anuncios que queríamos realizar. Agradecemos a Fenapes que haya concurrido a darnos su versión.

Por otra parte, quiero decir que no comparto para nada las expresiones que dio el presidente de ATES; no conozco el contexto, no sé si el micrófono estaba prendido, no sé si fue directamente. Por micrófonos prendidos sabemos que expresidentes tuvieron bastantes problemas, tanto de mi partido como de otros. Si fue una expresión directa, no la compartimos. De hecho, la delegación de Fenapes dijo que no la compartía. Pero si yo fui el involucrado, me puedo declarar incompetente para poner esa sanción y dar lugar a quien me sigue. Evidentemente, si uno es el involucrado, no parece lo más correcto. La directora podría haber dicho que era incompetente porque es la persona agredida y que la decisión la tome la subdirectora, y ningún problema. Eso parece razonable.

Uno mira lo que está pasando y resulta que en la elección de horas -fuimos convocados y estuvimos conversando con las autoridades- por ingresar con un tapabocas que decía "Fenapes" a un centro educativo donde no había estudiantes -se estaba realizando la división de horas a la que año a año el sindicato coadyuva-, a Marcel Slamovitz lo están sumariando en este momento. Entonces, si esto no es una persecución sindical, yo no sé qué es una persecución sindical.

Era cuanto quería expresar.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Hago mías las palabras del señor diputado Sabini. Por tanto, no voy a ahondar sobre esos temas para no ser reiterativa.

Quisiera tener en claro el motivo del cambio de carátula -capaz que no se dice así- del sumario. Nos parece sumamente grave que no se haya conocido el motivo del sumario por los abogados defensores de los involucrados y sí por la prensa. No decimos esto porque no creamos en la libertad de prensa, sino porque acá se confunde libertad de prensa con pasar un expediente reservado a la prensa. Se trata de cosas totalmente diferentes. La prensa puede hacer una labor periodística excelente y tener el expediente -nadie duda de eso-, pero son cosas diferentes. No estamos hablando de violar la libertad de prensa de ningún tipo, sino que hablamos de otra cosa.

Recuerdo que en el año 1984, saliendo de la dictadura, se hizo un sumario a una profesora llamada Marta -no recuerdo el apellido en este momento- por una lectura en clase de determinado texto. Ese sumario luego fue levantado, porque se entendió que no correspondía y la profesora siguió dando clases sin ningún problema. Desde 1984 no ha habido sumarios de ese tipo y ya han pasado todos los gobiernos del país.

Escuché en la prensa hoy de mañana a un legislador del gobierno diciendo que llegó la autoridad y que se acabaron los desmanes en la educación. A quienes fuimos docentes durante más de treinta años en el aula y en la dirección de los liceos nos cuesta mucho entender esto, porque si la educación pública en este país ha atendido a toda la población, fue por el gran esfuerzo de los docentes. Tal vez haya docentes malos y buenos, pero hay que reconocer el gran esfuerzo de los docentes y de las direcciones de los liceos, que hemos sabido estar a pesar de los magros salarios, por los que salíamos a reclamar en otras épocas.

Recibimos a las autoridades de Educación Primaria y a la FUM por el tema de los recortes de horas en maestros comunitarios, porque nos parece grave; al final, se está diciendo que la variable de ajuste es la de los trabajadores para poder cubrir cargos que no se tuvieron en la presupuestación.

En medio de todas estas situaciones, hay menor cantidad de cargos, menor cantidad de horas. Aquellos que supimos trabajar en el aula con cuarenta o cincuenta alumnos, sabemos de lo que estamos hablando cuando hay recortes de horas y de grupos.

El inicio de las clases ha sido bastante problemático por la pandemia, con graves dificultades locativas. Ayer escuché que algunos liceos de Montevideo están haciendo uso de las aulas de la Universidad, porque como no tiene cursos presenciales presta a los liceos sus salones o a alguna escuela las sillas. Por ejemplo, a la Escuela N°36, el consejo de la Facultad de Agronomía resolvió prestarle cien sillas, a fin de que pudiera comenzar las clases. También sabemos de maestras que estaban esperando que les llegara el camión de reparto de los materiales, porque no tenían para empezar las clases ni alcohol en gel, los insumos indispensables en momentos de pandemia. Muchos maestros están diciendo que en sus comedores el año pasado terminaron con trescientos cincuenta niños en la lista de alimentos y, este año, las empresas encargadas del reparto según esas listas dicen que les pagaron por ciento veinte. Me parece que estamos hablando de un comienzo de clases muy caótico. Empezamos con un tema que aparentemente había quedado liquidado en diciembre y se vuelve a retomar en estos momentos. Por esta razón, decimos que ese hecho es totalmente inoportuno; no tiene asidero. No voy a hablar jurídicamente porque no soy abogada. Todos los años que estuve de directora de liceo -estuve en uno bastante grande, como el liceo Manuel Rosé y del Liceo N°18- debería haber tenido a un abogado pegado a mí que me dijera lo que tenía que hacer porque, realmente, siento que violé todas las resoluciones. Quienes

supimos estar en el aula sabemos que el sentido común y el día a día de trabajo nos permitió resolver muchas cosas que pueden verse de distintas formas, pero que nos permitían llevar adelante esos procesos de enseñanza y aprendizaje en los distintos cargos como docentes- directores, docentes- inspectores y docentes en el aula.

Me asombra mucho que por violar la laicidad en las redes o por hacer proselitismo en las redes, en momentos de pandemia, con los problemas que tenemos en la educación pública -hablamos de la educación pública que es la de los que menos tienen, de los más vulnerados-, se esté creando toda esta situación que nos parece totalmente inoportuna.

Entiendo lo que dijo Fenapes, lo que decía el señor diputado Sabini; los docentes hemos tomado resoluciones toda la vida, no frente a los alumnos. Por suerte no había redes porque nos hubiesen sumariado. Nos sacábamos fotos con determinados carteles y los colgábamos en las puertas de los liceos. ¿Con quién se va a hacer proselitismo o cómo se va a violar la laicidad si no tenemos frente a nosotros a los educandos?

Evidentemente, las redes es un lugar nuevo de los últimos tiempos, y todo el mundo se expresa allí. En las redes no se puede violar la laicidad. El educando viola la laicidad en el aula o adentro de un liceo, pero no en las redes; en ellas cada cual puede expresarse de la manera que desee y colgar las fotos que quiera, porque no hay legislación que limite ese derecho de expresión.

Entonces, mi pregunta era esa y quería realizar las valoraciones que hice -porque me parecen sumamente importantes-, y especialmente decir que esto es totalmente inoportuno frente a lo que se está viviendo hoy en la educación pública. Hace muchos años que no vivíamos una situación como esta, inoportuna y grave para los más vulnerados, que son los trabajadores y las trabajadoras de este país, que desde toda la vida mandamos a nuestros hijos a la educación pública, porque defendemos la educación pública y también lo hacemos enviando a nuestros hijos a ella.

Reitero que mi pregunta refería a por qué creen que hubo un cambio en el motivo del sumario y por qué no se permite al abogado -imagino- de los docentes sumariados acceder a un expediente cuando se filtra a la prensa.

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO (Nicolás).- Yo también tengo algunas preguntas, pero como aquí se hicieron muchas apreciaciones políticas, antes que nada me gustaría hacer algunos comentarios, porque venimos siguiendo de cerca la situación que se está dando puntualmente en lo que hoy es la Dirección General de Educación Secundaria -de acuerdo con los cambios que se vienen realizando-, ámbito en el que tuve oportunidad de trabajar y tomar exámenes hasta febrero de 2020, antes de asumir aquí, y con el que todavía tengo un vínculo estrecho, y me parece importantísimo mencionar la preocupación que tengo.

Comparto las expresiones del diputado Sabini en cuanto a que como docentes nos duele mucho esta situación. Estos son nuestros compañeros de trabajo, a algunos los conocemos y con ellos hemos compartido algunos intercambios de información.

El presidente de Fenapes hizo un *racconto* histórico de lo que está ocurriendo, y uno debe ir analizando puntualmente lo que sucede y que yo he seguido de cerca. Hay que recordar algunas hechos que se dieron a partir del año pasado, particularmente desde el 1º de marzo, relacionados con los cambios que se han producido en la educación, como también mencionar que algunos diputados y algunas organizaciones políticas han expresado que nosotros adoctrinábamos a los estudiantes; eso me dolió muchísimo como profesional de la educación y es una falta de respeto total hacia mis compañeros.

Se sancionó el tema de los tapabocas -no sé si también lo tuvieron presente-, en lo que también trabajamos en esta Comisión, y tuvimos una posición acerca de esa situación.

Tal como decían nuestros compañeros, a nuestro entender la persecución es clara. El diputado Sabini ponía ejemplos claros, y en mi departamento se dio un hecho puntual de conocimiento público, cuando el señor candidato a la Intendencia, junto con jóvenes de su partido político y la señora del presidente estuvo en una escuela pública con niños y demás, lo que consta en fotos, pero no hubo sanción para nadie, ni hubo violación de laicidad; creo que es según quién la hace y cuándo la ejerce que se considera violación de laicidad.

Nosotros nos enteramos de la situación de los compañeros de Fenapes, que están hoy presentes, y nos pusimos en conocimiento del tema y, entonces, pensamos que la violación de la laicidad se da siempre que se trata de actividad sindical; los hechos nos dan a entender eso; se trata de proselitismo cuando se da una actividad y se toma una posición.

Por ahí decían si los docentes -hay posiciones acerca del tema y bastante para leer y estudiar- debemos tomar opinión sobre lo que pasa en la sociedad. Esto no quiere decir que uno no tome posición ni formule su opinión, porque cuando estudiamos desde la pedagogía siempre nos enseñaron que el contacto de la educación y la sociedad es permanente, porque se nutren mutuamente. Me parece que eso da a entender que no podemos opinar de nada de lo que está pasando afuera, como un cambio que se venía que afectaba directamente a los adolescentes, como en el hecho puntual que estoy mencionando acerca de los carteles que hizo Fenapes y por los que tomó posición.

Yo creo que uno tiene que dejar todo esto bien claro. Defender la laicidad no quiere decir que uno se calle y sea neutro; eso es otra cosa muy diferente; no es defender la laicidad; eso es callar la libertad de expresión de los docentes, lo que es muy distinto.

Siendo estudiante tuve una discusión -yendo en el lugar del Frente Amplio- acerca del tema de la laicidad. Lo que voy a decir no va en contra de ningún tipo de religión ni es nada personal, pero como usted sabe, señor presidente, muchos docentes concurren a los salones de clase con crucifijos visibles en su ropa, lo que me parece bien; cada uno tiene su forma de actuar y ejercer, pero la laicidad también tiene que ver con los aspectos religiosos. Nuestra educación es pública y laica, y eso no tiene que ver solamente con actividades políticas y sindicales, sino también religiosas. Sin embargo, por ese motivo no se sanciona a nadie, y me parece que está bien; esa es una expresión que tienen las personas, y así se sacan fotos. Si hacemos el trabajito de investigar en las redes sociales a los docentes veremos que se sacan fotos con los chiquilines, teniendo un crucifico. ¿Entonces, de qué estamos hablando? Eso tiene que ver con la laicidad, si queremos hablar de laicidad en general. Esa es una discusión que he tenido siempre, porque si no vemos que solo lo sindical es violatorio de la laicidad.

El diputado Sabini hizo mención a unas cuantas cosas que fueron pasando, pero también aquí las autoridades reconocieron la pérdida de horas. Reconocieron que Secundaria va a tener el mayor recorte en coordinación, y no compartimos en absoluto este tipo de situaciones.

Y viendo el punto al que llegamos también debemos recordar que tenemos el artículo 128 de la ley de urgente consideración -creo que Fenapes va a hacer campaña-, con respecto al que dijimos en Cámara -y aquí en Comisión, cuando consideramos el tema- que implica encorsetar la libertad de cátedra. Se sanciona por los tapabocas; se sanciona por una actividad que se llevó adelante al tomar posición acerca de una

propuesta democrática hacia la sociedad, y se establece a través de una norma limitar expresamente la libertad de cátedra. Creo yo que ese hilo conductor que manejamos los docentes acerca de lo que va ocurriendo nos da a entender que sí existe una persecución y es política- sindical y no partidaria. Eso lo entiendo bien claro: la persecución es política, por la visión que tiene el sindicato de profesores de enseñanza secundaria.

Se debe reconocer que se recortan grupos y que se recortan horas. El diputado Sabini mencionaba cuál fue el ajuste salarial que tuvieron los docentes. En un contexto particular -como mencionaba la diputada Lilián Galán- nos parece que eso es algo insólito que está pasando en este país. Si nosotros analizamos los hechos puntuales objetivos concluimos que es el mundo del revés. ¿De esa forma se pretende defender la educación pública, con esa mirada a nuestro entender -no quiero usar términos hirientes- bastante compleja desde el punto de vista de una sola visión? Por algo nosotros no compartimos que el Consejo se transformara en Dirección, porque entendemos que las resoluciones que toma deben tener muchas miradas, así como la conducción de la educación pública. Y un claro ejemplo está en que la directora general tomó resolución de manera personal; eso tendría que haber pasado por un ámbito de diálogo, o en este caso compartido con la subdirección. Ni qué hablar de los cambios que se hicieron, por los que la injerencia que tiene el Ministerio de Educación y Cultura sobre la ANEP y las direcciones generales llega al punto de decir que en este país tiene que haber una sola mirada en cuanto a procesos educativos de enseñanza y aprendizaje, y cuando los profesionales de la educación se desmarcan de esa política -por decirlo de alguna manera- son sancionados cruelmente. Yo estuve buscando información en páginas, y hablando con otros docentes, para saber si esto tenía algún antecedente, pero no me supieron contestar, porque no se había dado desde el año 85 a la fecha, tal como dijeron otros compañeros.

También me llama poderosamente la atención algo acerca de lo que voy a preguntar. Se habló del expediente y de la investigación, pero me gustaría saber si quien representa jurídicamente a Fenapes -abogado o abogada- tuvo acceso a eso. Sinceramente, desconozco cómo funciona el proceso administrativo en este sentido, pero comparto plenamente que no hubo presunción; aquí se sancionó directamente, y eso es grave. Esa es la pregunta que me surge: ya que se habló del expediente al que tuvo acceso un medio periodístico, pero no los involucrados, me gustaría saber más acerca de ese expediente que anda circulando, ya que tengo la foto de las redes.

A la vez, quisiera saber si desde el punto de vista del asesoramiento jurídico de Fenapes hubo algún contacto y cuál es la visión que tiene acerca de ese aspecto porque, obviamente, tenemos la resolución, pero no su visión jurídica.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Nicolás Lorenzo)

SEÑOR REPRESENTANTE MESA WALLER (Nicolás).- En primer lugar, quiero saludar a los integrantes de esta Comisión, que con mucha voluntad y de forma rápida definieron recibir hoy a la delegación de Fenapes. También quiero saludar a la delegación por todos los elementos que nos está brindando.

Me parecía importante dejar algunas constancias. Cuando nosotros nos enteramos de esto la primera reacción fue de sorpresa. Nos sorprendía por el momento en que se estaba comunicando esta medida, a cuatro días del inicio de clases. Sin duda, el anuncio de esta medida en esa fecha enrarecía el clima de la comunidad educativa, y eso es lo que ha pasado. Entonces, cuando nos pusimos en contacto con los docentes involucrados, buscando tener acceso al expediente, se nos dijo lo que se ha dicho acá, es decir, que el procedimiento sumarial es reservado. Entonces, la pregunta es: ¿reservado para quién? ¿Cómo tiene acceso un medio de prensa a ese expediente? ¿Para quién es reservado el proceso sumarial?

Nosotros entendemos que esta medida ha sido totalmente desproporcionada y arbitraria y ahora, además de como representante de San José, quiero hablar como exalumno del liceo departamental Nº 1 y, como conozco a la mayoría de los docentes involucrados, puedo dar fe de la intachable trayectoria que tienen, del reconocimiento de los alumnos y de la comunidad toda, y también de la funcionaria Betty -con quien hace un ratito estaba hablando-, a quien le quedaban tres días para jubilarse; imagínense cómo está la funcionaria en este momento. Como decía, este tipo de medidas enrarecen el clima al inicio de clases; por supuesto.

Y aquí me pregunta para Fenapes es por qué, si la resolución estaba tomada desde diciembre, se comunica a cuatro días del inicio de clases.

Se ha dicho también que la medida de paro ha tomado de rehenes a los alumnos y a los más débiles. Esta medida de separar del cargo por seis meses a estos reconocidos docentes del departamento de San José toma de rehenes a los alumnos y a los más débiles; acá pierden los alumnos y pierden los liceos de San José que no van a poder contar con estos docentes. Yo creo que ahora las autoridades de la educación tienen la oportunidad de revertir esto y dar una señal que colabore a recuperar el buen clima en la comunidad educativa. | Tanto que se ha hablado elogiando la marcha atrás del gobierno en muchas resoluciones, creo que este es el momento de aplicar esa marcha atrás y de dar esa señal.

Es todo lo que quería decir.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE GUERRERO (Gustavo).- Buenas tardes, señores legisladores; buenas tardes, compañeros de Fenapes. Y digo "compañeros" con orgullo porque pertenezco a dos sindicatos de la educación.

Me acabo de enterar en este momento, al igual que Lilián Galán, de que he cometido cualquier tipo de ilícito a lo largo de mi carrera de docente y de estudiante. Digo esto porque he escuchado algunas manifestaciones, particularmente de un legislador, que me hacen pensar que al no conocer el paño hay cosas que no puede entender.

Participé en ocupaciones; participé en reuniones en centros de estudio con docentes, con estudiantes y en muchos tipos de manifestaciones dentro y fuera de los organismos de educación, defendiendo las causas de los sindicatos y jamás vi una cosa de este tipo; lo digo sinceramente. Esto es un disparate. Pero no solo lo digo yo. Quiero leer lo que dijo Robert Silva en el propio diario *El País* que mencionaban los compañeros de Fenapes. Dijo Robert Silva: "Yo puedo tener cara de bobo, pero bobo no soy. ¿A alguien se le puede ocurrir que nosotros podemos generar este bombazo […]? Es como tirar leña al fuego". Robert Silva no puede decir que esto es un disparate, por el lugar que ocupa, pero de hecho, para quien sabe leer entre líneas, sabe que está diciendo que es un disparate lo que hicieron, lo que hizo la directora de Secundaria.

Digo esto porque creo que los diputados tenemos una preciosa oportunidad de encauzar esto desde el punto de vista democrático. Aquí hay formas de presionar o de incidir -porque se puede, porque estas son decisiones políticas- para que estas cosas se reviertan y se corrijan estos disparates que, sin duda, tendrán graves consecuencias para la educación de nuestro país.

Me llama poderosamente la atención lo que se ha denominado cambio de carátula -que jurídicamente no corresponde, porque es un acto administrativo-: ese cambio de nombre. ¿Por qué cambiaron el nombre? Quiero preguntar a Fenapes nuevamente cuál es la interpretación, qué es lo que les dijo su abogado. Acá hay un cambio de nombre.

¿Por qué se cambió el nombre? Se cambió porque, obviamente, querían agarrarse de cuestiones jurídicas para colocar una sanción que fue premeditada.

Esta es una decisión política. Acá, se apuntó políticamente al sindicato y a determinados actores sindicales; acá hay un apunte político. Esto no es un tema jurídico ni administrativo; es una decisión política que se toma, además, en diciembre, y que se da a conocer ahora después de que se vota la LUC -¡oh, casualidad!-, cuando una persona es la que toma las decisiones. Y esa persona, la directora de Secundaria, perfectamente puede echar para atrás esta medida cautelar, porque esto es una resolución del Consejo; más allá de las recomendaciones que le puedan dar desde el punto de vista jurídico, se tomó una decisión política, y es lo que hay que tener en cuenta.

Lo que también me llama poderosamente la atención es la filtración a la prensa. Creo que los compañeros de Fenapes no están haciendo un cuestionamiento al trabajo de un periodista, ni de un diario. Esa es una discusión aparte: nosotros no tenemos duda de que hay una operación mediática en torno a esto. Ahora, lo que llama poderosamente la atención es que ni siquiera el abogado de Fenapes puede conocer el expediente y resulta que lo tiene el diario *El País*. Entonces, habría que hacer una investigación en Secundaria -y esto es parte de lo que tienen que pedir los legisladores- para saber por qué se filtró a la prensa. ¿Quién le dio ese documento a *El País*? Eso sí es gravísimo.

Como dijo la compañera Alejandra Vespa, sin duda, acá hay una presunción de responsabilidad. La medida cautelar tiene consigo una presunción de responsabilidad. Y la medida cautelar se puede hacer o no, y se hizo expresamente, porque acá hay una sanción. No es un acto administrativo que va a venir después. Preguntemos a los docentes y a las funcionarias que mencionaba el diputado Nicolás Mesa, con las que habló hace un rato, y veamos si no es una sanción que se les retenga la mitad del sueldo o, como en otro caso, que a tres días de jubilarse se separe a una funcionaria de su lugar de trabajo. ¡A tres días de jubilarse! Y preguntemos sobre esto al resto de los docentes que por seis meses no pueden pisar una casa de estudio. Eso es una sanción. Llámenlo como quieran desde el punto jurídico; es una sanción. Se resolvió aplicar una sanción a los docentes; se aplicó una sanción sindical.

Hay que decirlo: hay una persecución sindical. Esto es persecución sindical, por lo que creemos que el Parlamento tiene que actuar; los parlamentarios tenemos que hacerlo. Y hay formas de actuar para revertir esta situación. No se pueden permitir estas cosas porque atentan contra la libre expresión, contra la expresión sindical y contra los valores democráticos que tanto decimos defender.

Quería hacer esas precisiones.

Por último, el diputado Schipani -perdón, sé que no lo puedo nombrar-, quien me antecedió en el uso de la palabra, hace referencia a que las autoridades anteriores hicieron la vista gorda. Yo quiero corregirlo. Las autoridades anteriores no hicieron ninguna vista gorda; tienen otra forma de pensar y defienden la libertad, la libertad de expresión y las buenas costumbres democráticas. Lo que están haciendo ahora es un atropello a la educación y a la libertad sindical. Las autoridades no hicieron la vista gorda; todo lo contrario. En este país, desde que tengo memoria sindical y política -y tenemos unos cuantos años de actividad sindical y política-, desde la salida de la dictadura hasta acá jamás habíamos visto una cosa de este tipo; jamás. Hemos participado en decenas y decenas de instancias políticas y sindicales de todo tipo, pero cuando llegamos al aula -porque somos docentes y conocemos el paño, por eso hablamos con autoridad- siempre respetamos la libertad con nuestros alumnos.

Esto ya se pasó de todo límite; esto es un atropello; es una decisión política que atenta contra la libertad sindical y contra el funcionamiento de los sindicatos en nuestro país.

Reitero que nosotros, como legisladores, tenemos el deber de incidir para corregir esta situación. Cuando vengan las autoridades de la enseñanza, el Consejo y el Codicén -nuestro compañero Sabini adelantó que se iba a pedir su comparecencia-, espero que los legisladores estemos a la altura de las circunstancias.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Guerrero. Obviamente, se está adelantando el debate, porque pocas preguntas le hemos formulado a la delegación: le hemos preguntado de todo en general.

Quiero informar a todos, pero en particular al último diputado que hizo uso de la palabra, que ya hay una moción presentada -nosotros la presentamos- para convocar a las autoridades.

SEÑORA SENADORA DELLA VENTURA (Amanda).- Muchas gracias por permitirme hacer uso de la palabra, porque no pertenezco a la Comisión ni pertenezco a la Cámara de Representantes.

Me quiero presentar porque, seguramente, no me conocen. Fui maestra durante treinta y cuatro años y fui dirigente sindical; me desempeñé como secretaria general de Ademu Florida en el período anterior a asumir en la Junta Departamental. En ese momento entendí que las dos tareas eran incompatibles y renuncié a la Secretaría General de Ademu y participé en la FUM. No sabía que hoy también venían representantes de esta federación. De cualquier manera, no hubiera podido estar presente cuando comparecieron, porque tenía sesión en el Senado.

Realmente, toda esta situación ha movilizado, ha movido interiormente a quienes somos docentes. Más que preocupante, más que indignante, como decía el diputado Sabini, esto es triste. En realidad, produce mucha tristeza que quince profesores estén siendo separados de sus cargos por haber hecho eso tan de terror que se menciona.

Realmente vemos que aquí hay discrecionalidad. Se ha hablado de las autoridades anteriores. Ahora, las autoridades anteriores no hicieron nada, no con este tema, sino que no hicieron nada cuando la directora denunciante llevó a alumnos a escuchar a Lacalle y a Delgado o García; no recuerdo cuál de los dos lo acompañaba. ¡Llevó a estudiantes! Ahí sí había algo que podía catalogarse como proselitismo. Sin embargo, las autoridades anteriores no entendieron que se debiera sancionar a esa profesora en particular.

Podemos mencionar otros hechos, como cuando la esposa del actual presidente se sacó fotos en una escuela o cuando un intendente concurrió a una escuela e hizo entregas de canastas. En esos casos, en realidad, no se percibe que haya daño a la laicidad ni que se haya hecho proselitismo.

Lo que más me preocupa es que con esto se está generando miedo; un miedo que no existía. Precisamente, somos valorados a nivel internacional como uno de los países con democracia plena; eso es muy resaltado. Ahora bien, si empezamos con políticas que generan miedo a la actividad sindical, que provocan miedo, en este caso, a los docentes, pero que es la política que se lleva adelante también con la LUC, que uno siente -lo viví así; estuve presente durante todos los días en que se consideró en el Senado- que está destrozando la base histórica de nuestra educación y generando una forma de ver la educación pública, sobre todo, porque la LUC privilegia lo privado y hay

un cambio en nuestra visión como sociedad, entonces, si se dan todos estos cambios, pensamos que no vamos por buen camino.

Las autoridades anteriores generaron un país con determinadas condiciones, que se podrá criticar en muchos sentidos, pero esto de la democracia, de poder hablar, de poder expresarnos sin miedo se cultivó, y fue muy bueno. Y ahora empezamos en un camino para atrás en ese sentido. Me parece que todos los legisladores tendríamos que poner atención en esto.

Pienso lo mismo que el diputado que me antecedió en el uso de la palabra en cuanto a que se debe hacer una investigación administrativa, porque si ni siquiera los involucrados, ni sus abogados pueden acceder a un expediente y sí se le proporciona a la prensa, alguien fue responsable de eso. Y eso no está bien. Creo que deberían buscarse responsabilidades, más allá del derecho del periodista a acceder a la información, si se le proporciona, evidentemente. Pero cuando se le niega a una parte tan importante, debería estudiarse, investigarse, por qué se proporcionó ese material a la prensa. Me parece que eso es importante. ||Por otra parte, me quiero referir al estado actual de la enseñanza con la reducción de horas, de clases, volviendo a las clases superpobladas. Con mi historia como docente sí sé lo que eran las clases superpobladas y sí sé cómo se valoró que durante nuestros gobiernos la superpoblación cesó, es decir, no hubo más clases superpobladas. Lamentablemente, con estas reducciones vamos a volver a las clases superpobladas.

Entonces, en un momento en que los docentes, en medio de la pandemia, están llevando adelante esta tarea heroica de enseñar, en vez de valorarlos y de estimularlos, se los está desestimulando y tratando de atemorizar.

Realmente, estamos en un momento muy complicado; la historia dirá quiénes fueron los responsables de que estos cambios se estén dando y quizás lleguemos a percibir las lesiones que se produjeron. Uno puede pensar que tal vez dentro de cuatro años ganemos el gobierno y podamos revertir esta situación; pero estas cosas son muy difíciles de revertir. Destrozar es fácil, pero recomponer, armar, estimular de nuevo no es fácil. Me gustaría hacer un llamado a la reflexión a los legisladores y a los dirigentes de la coalición de gobierno ante esta situación que estamos viviendo.

Por último, quiero agradecer a Fenapes por la defensa de estos profesores, porque realmente están en lo correcto -es su tarea-, y en ese sentido debe valorarse mucho la solidaridad que hubo en San José con estos compañeros.

Agradezco nuevamente a la Comisión por haberme dado la posibilidad de hacer uso de la palabra.

SEÑORA REPRESENTANTE NÚÑEZ SOLER (Nancy).- En primer lugar, quiero decir que sí conozco el paño, porque escuché algunos comentarios y algunos ruidos en el sentido de que algunos legisladores no teníamos ni idea de qué es estar en un aula. Tengo treinta y dos años como docente, de aula, en cargos de gestión, de supervisión. Nadie me puede decir lo que es estar en el aula con los niños y con los jóvenes. Y tampoco nadie me puede decir cómo un docente influye en sus alumnos.

Entonces, la primera pregunta que quiero hacer es por qué se habla de persecución sindical cuando, en realidad, lo que se está cuestionando es la postura de unos docentes respecto de un plebiscito; es decir que no se trata de una actividad sindical.

La segunda pregunta es por qué se considera que los alumnos pueden ser un argumento para defender el prestigio que tienen los docentes en cuestión, pero no para

decir que esos mismos alumnos son influidos por esos docentes muy prestigiosos -no dudo que lo sean-, como contraargumento.

Por último, quiero saber cuál es el objetivo de sacarse una foto. ¿Con qué motivo uno se saca una foto? Se la saca para publicarla o para compartirla con alguien; de lo contrario, una foto no tiene ningún sentido.

SEÑOR DASTUGÜE (Álvaro).- Saludamos a la delegación que está presente.

Voy a ser breve, porque no quiero reiterar conceptos.

El año pasado, en esta misma Comisión, tuvimos algunas horas de discusión sobre este tema con las autoridades de la educación. Dialogamos mucho de laicidad; se leyó mucha literatura sobre laicidad, pero principalmente se leyeron los informes técnicos vinculados precisamente con este tema. En aquel momento, por lo que escuchamos, las autoridades de la educación -el Codicén- se respaldaron en los informes técnicos para tomar algunas decisiones.

Ahora, tengo que ser sincero y a mí también me sorprendió la noticia. No esperábamos esa noticia a tres días del comienzo de clases. Escucharemos a las autoridades de la educación para saber por qué tomaron esas medidas, cuáles fueron los objetivos al comunicarla en ese momento y, como bien decía el presidente -y en algunas charlas previas que hemos tenido los días anteriores-, lo primero que entendimos era que debíamos convocar a las autoridades de la educación para que compartan con la Comisión, lo antes posible, cuáles fueron esos motivos.

Por ahí se dijo que tendríamos que remontarnos mucho tiempo atrás para ver algo similar. No quiero ser reiterativo, pero el año pasado a una directora del departamento de Salto también se la sancionó, se le retuvo el 50% de su sueldo, precisamente, por un tema de laicidad. Estaremos o no de acuerdo, pero así fue: así que tenemos un ejemplo bastante cercano en la historia.

El señor diputado Schipani y la señora diputada Núñez efectuaron las mismas preguntas que iba a hacer yo, así que dejo por acá mi exposición.

SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).- Agradezco a la Comisión por permitirnos participar en este ámbito. También agradezco la presencia de la delegación de Fenapes.

Me comprenden las generales de la ley porque, al igual que el diputado Mesa, soy representante por el departamento de San José y, obviamente, este tema no nos ha pasado desapercibido. Es un asunto que conmocionó al sector educativo y a la ciudadanía del departamento, porque la situación de que quince profesores hayan sido sancionados por seis meses, con retención del 50% de su sueldo, y de que no puedan dar clases, más allá de la opinión a favor o en contra, genera una conmoción. Obviamente, quienes vivimos en el interior del país, en las ciudades, más allá o más acá, nos conocemos, tenemos algún pariente cercano, porque esa es una realidad que vivimos en la sociedad del interior.

En estos días nos ha contactado la prensa para saber qué posición tenemos, y desde el primer momento hemos dicho que nuestra posición la vamos a decir públicamente después de escuchar todas las explicaciones. No nos comunicamos con los profesores ni con la exdirectora del Liceo Nº 1, porque obviamente las explicaciones iban a ser mucho más subjetivas. Los sancionados van a dar sus explicaciones pensando que tienen razón, y quien hace la denuncia y quienes tomaron la decisión de instruir el sumario, tendrán las suyas. Por eso, la idea es esperar a que vengan las autoridades -en ese momento esperamos poder estar en este ámbito- para conocer las explicaciones de primera mano.

Más allá de si la prensa tiene o no el expediente, acá todos sabemos -y no nos podemos hacer los distraídos- que la prensa muchas veces se entera de las cosas antes que nosotros y que los propios involucrados. Esto ha pasado a lo largo de la historia, y más ahora que es mucho más fácil para cualquiera sacar una foto a un expediente y hacerla circular: todos sabemos que es así. No sé si estas serán virtudes o defectos de quienes informan o de los medios de prensa.

Es cierto, como se ha dicho, que estos quince profesores han recibido un gran apoyo de la comunidad de San José, pero también lo es que en muchos casos estas fotos que se conocieron ahora causaron mucha indignación. Hay de las dos partes. Seguramente mucha gente haya saludado a estas personas, se haya puesto a la orden, y le haya indignado esta resolución; pero a mucha otra no le gusta y no quiere que sus hijos, sus familiares, que van a los centros educativos tengan profesores que se saquen fotos allí, planteando uno u otro tema, sin importar cuál, porque siempre terminan siendo temas políticos. En ese sentido, hay de las dos partes, y no sé si más de una que de la otra.

Insisto, personalmente no me gusta que nadie sea sancionado, porque la pérdida del 50% del ingreso es un tema muy complejo, pero también dejar el lugar de trabajo, y seguramente esto repercute en la familia.

Escucharemos a las autoridades y tomaremos posición, porque es un tema que ha calado hondo en la sociedad. Insisto con que hay de las dos partes: quienes entienden a los profesores y su derecho a la libertad de expresión, que compartimos en todos sus términos, pero también hay gente que tiene a sus hijos o nietos en estos centros -y hasta los propios alumnos y exalumnos- que considera que los profesores no deben hacer este tipo de cosas en los centros de estudios.

Era cuanto queríamos decir.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Nicolás Lorenzo)

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Seré muy breve: simplemente quiero aclarar algunos tantos.

No soy exégeta del presidente del Anep, pero yo interpreto otra cosa de lo que él señaló. Cuando habló de que era absurdo que se planteara que desde la Anep se iba a echar leña al fuego en esta situación, y dijo además: "Puede ser que tenga cara de bobo, pero no soy", no lo hacía con un sentido crítico a la decisión de fondo de Secundaria, sino a la inoportunidad de notificar una resolución de 21 de diciembre, el 25 de febrero; pasaron dos meses sin notificar un sumario que se había dispuesto a fin de año pasado. Esto, además, no solo despertó la sorpresa del presidente de la ANEP, sino de la propia directora general de Secundaria, quien públicamente expresó su sorpresa por la situación y por cómo los servicios jurídicos del organismo se tomaron dos meses para notificar una resolución de tanta importancia y con las consecuencias sindicales evidentes que iba a tener en el inicio de cursos. Me parece que por ahí vienen las declaraciones del presidente de la ANEP, que no suponen una crítica al fondo del asunto; en todo caso, vamos a tener la oportunidad de preguntarle y de discutir largo y tendido con él.

En segundo término, se recordaban las pesquisas de la dictadura cuando se hablaba de cómo habían salido a la luz esas fotos de los docentes. Bueno, fue a través de la prensa. Fue la prensa de San José la que tomó conocimiento de esas notas y la directora actuó a partir de una denuncia que realizó un medio de prensa, como ocurre habitualmente donde la prensa es generadora de cuestiones que luego tienen repercusiones en los ámbitos políticos o en las decisiones de los jerarcas públicos.

Sobre el motivo del sumario y el cambio, hay que aclarar que no existe ningún cambio. El sumario obedece a lo que ya es público, a lo que se reputa como un eventual acto de proselitismo dentro de una institución educativa. En materia administrativa no hay carátulas, no se está investigando delitos. Simplemente, se está investigando hechos que pueden tener apariencia irregular y pueden ser pasibles de sanción administrativa.

Desmiento una vez más que aquí ha habido algún tipo de recortes, ni siquiera en materiales. El fin de semana anterior al inicio de clases, el Ejército terminó de repartir en todos los centros educativos todos los materiales para que se pudiera empezar las clases del modo debido. Así que lo que se dijo es una absoluta falsedad y mucho menos ha habido recortes en la alimentación. Este es un relato que se ha procurado difundir, pero que constituye una absoluta falsedad.

Finalmente, otro de los temas que motivó la preocupación de varios legisladores fue la filtración al diario *El País*. Sería grave si ese diario tuviera el expediente. Realmente, sería grave y concuerdo con el legislador Guerrero en que debería decretarse *ipso facto* una investigación administrativa. Es gravísimo ya que el expediente es reservado para todas las partes: para los sumariados, para los jerarcas -si la directora general pidiera el expediente, el instructor no se lo podría dar- y, por supuesto que para la prensa.

Vamos a la nota del diario *El País*, para ver qué es lo que dice: Allí se establece: "En la resolución del expediente a la que accedió El País, se aclara que una de las fotos [...] fue tomada en la vereda del liceo. Otra habría sido tomada en el patio interior, dos en la adscripción", etcétera. Lo que dice el diario *El País* es que accedió a la resolución del expediente del sumario. La resolución es pública -es lo único público del expediente- y a eso fue a lo que accedió el diario *El País*. De modo que de acuerdo a lo que podemos leer en lo que se publica hoy en el diario *El País,* tuvieron acceso a la resolución que, reitero, es lo único público. La cabeza de un procedimiento disciplinario es la resolución que decreta el sumario. Eso es público. Lo reservado son las actuaciones posteriores a dicha resolución.

Quería hacer esa aclaración, porque me pareció pertinente.

SEÑORA SENADORA DELLA VENTURA (Amanda).- No voy a hacer referencia a la última intervención ni a las preguntas planteadas.

Simplemente, me había quedado con el tema de la desproporcionalidad. Aquí se habló de que no se trataba de una sanción y nosotros decimos que sí, porque en realidad se está dañando y perjudicando a estos profesores. No hay duda de que aquí hay una violación al principio de la proporcionalidad, principio específico del procedimiento disciplinario.

Al respecto, la doctora Cristina Vázquez, colega de Correa Freitas, opina que el principio de proporcionalidad supone la razonable adecuación de la sanción a la falta, tomando en cuenta no solo lo que perjudica al funcionario, sino cuánto lo beneficia, para sancionar del modo más justo o exonerar de responsabilidad cuando corresponde. Esto consta en la página 232 del Manual de Derecho a la Función Pública. Creo que esto es lo que falla aquí. Si se entiende que hubo algún tipo de irregularidad, la sanción no podía ser nunca esta, que prácticamente es lo previo a una destitución. Creo que eso de la desproporcionalidad es algo a tener en cuenta.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- En primer lugar, quisiera pedir disculpas, porque llegué tarde y no puede escuchar la mayoría de las exposiciones. Sí escuché a los diputados Schipani y Bacigalupe, a quien conozco muy

bien desde hace muchísimos años, tal vez desde los seis años. Si bien no soy diputado por el departamento de San José, viví toda mi vida allí y fui al Liceo Nº 1, doctor Alfonso Espínola, y muchos de los docentes sancionados fueron mis docentes.

Por ello, me llamó poderosamente la atención que, en todo su derecho -por supuesto-, uno de los diputados del departamento no tenga posición aún sobre este tema. Yo tengo muy clara mi posición, que es a favor y siempre del lado de los trabajadores que han sufrido una sanción desproporcionada, desmedida, que les ocasiona un perjuicio, no solamente en su dignidad como profesionales, sino también económico y quiero saber quién se va a hacer cargo luego de que el daño está hecho.

Quería dejar esta constancia.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE (Rubén).- Es cierto lo que dice el diputado Tucci. Nos conocemos desde los seis años, porque jugábamos en el mismo equipo. Yo jugaba en una categoría un poco más alta que la de él, por un tema de edad: también fui al Liceo Nº 1, pero soy de otra generación. Por eso dije que nos conocíamos con casi todos los docentes hoy sancionados: algunas de sus hijas y las mías son amigas. Por eso digo que nos conocemos y que nos duelen este tipo de cosas; no nos gustan. Eso no quiere decir que se tenga razón o no cuando uno actúa. Uno puede actuar pensando que lo está haciendo bien y cometer un error; y también puede actuar pensando que sabe que no lo está haciendo bien y después se tiene que atener a las consecuencias.

Yo no tengo posición, porque siempre he tratado en mis actividades políticas de no tomar posición solamente por pensar de determinada manera. Si yo solamente pensara en mi formación desde el punto de vista filosófico, seguramente iba a estar del lado de que está bien la sanción, los seis meses y este sumario con un 50% de recorte del salario, pero no lo hago porque me parece que en estos casos se trata de temas muy subjetivos. Si yo me reúno con los profesores me van a dar su opinión y van a pensar que tienen razón; si me reúno con las autoridades que tomaron esta decisión, seguramente piensan que tienen razón; y si me reúno con la directora que hizo la denuncia -que ha hablado por todos los medios de prensa del país; creo que ninguno la ha dejado de llamar-, seguramente ella también diga que tiene razón. Entonces, me gusta escuchar a todas las partes y más que nada a quienes están involucrados; por eso es que no tengo posición. Después de escucharlos voy a tomar mi posición y, si es necesario, la voy a hacer pública. Insisto: no es un tema en el cual a nosotros nos guste tomar posiciones para cobrar al grito. No lo hacemos, no lo hemos hecho nunca y no lo vamos a hacer. Es nuestra forma de actuar: a algunos les gusta más, a otros, menos, pero es nuestro estilo de vida y de hacer la política.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Quería aclarar algunas expresiones nuestras, mías en particular: nosotros queremos que a la educación pública le vaya bien. Trabajamos toda la vida por la educación pública y queremos lo mejor para ella, para los docentes que trabajan allí, pero también porque es el futuro de este país. Cuando pensamos en el futuro desarrollo de este país pensamos en estos niños, niñas y adolescentes que hoy están en las aulas y que mañana van a trabajar en distintos sitios; estarán acá o en los lugares que vayan eligiendo.

Entonces, cuando constatamos hechos de la realidad, los decimos y dejamos constancia de ello en la versión taquigráfica. Por eso dijimos que esto es inoportuno frente a un comienzo de clases en pandemia, donde hay escuelas que el año pasado

tenían trescientos cincuenta viandas y este año la empresa les manda ciento veinte. Las maestras no saben qué hacer y esa es una constatación de la realidad. No es que hablemos por decir que está todo mal; hablamos de lo que está pasando.

Quería dejar la constancia de que no estamos diciendo cosas por decir y para que les vaya mal. Nosotros queremos que a esa escuela -imagino que las maestras, la directora y demás habrán denunciado esa situación y habrán tomado acciones- lleguen las trescientos cincuenta viandas, porque significan la comida de los niños.

Hoy, las maestras representantes de la FUM decían en esta Comisión que $ 30.000.000 no iban a estar para los maestros comunitarios y que se necesitaban esos rubros para la creación de nuevos cargos en nuevas escuelas; esa es una constatación de la realidad. A mí no me gusta que si se crean nuevas escuelas, no tengan cargos y que haya que crear esos cargos en función del salario de otros trabajadores, recortándoles el salario.

Cuando decían que en algunas escuelas no tienen suficiente material, nosotros ya sabíamos que había camiones recorriéndolas para llevarlo, pero no llegó lo necesario. Cuando hay veinticuatro grupos y les llegan siete tarros del alcohol en gel o no les llegan otros materiales, indudablemente no es lo que nosotros queremos, porque se trata de la vida de los niños, de las niñas y de los adolescentes de este país y de los trabajadores de la educación, que son profesionales, que estudiaron para eso, que siguen estudiando y que continúan aportando su trabajo. Me consta que hay veces que los maestros hacen colectas para poder cubrir lo que el Estado no cubre.

Así que quería dejar esa constancia, porque si no parece que estamos diciendo cosas en el aire. Lo que manifestamos son constataciones de la realidad.

SEÑOR OLIVERA (José).- En verdad estamos en una situación bastante incómoda.

En primer lugar, porque vamos a defraudar a la Comisión, ya que somos sujetos y actores políticos por naturaleza. Por ello, y porque pertenecemos a la clase trabajadora, hemos aprendido, desde hace mucho tiempo, de que nada de lo humano nos es indiferente. Si fuéramos indiferentes tal vez hubiésemos gozado de Julio Castro algunos años más; pero como no fue indiferente a su época, terminó como terminó. Por eso decimos, con muchísimo respeto, que esos son los nuestros y podemos dar una lista muy larga.

En segundo lugar, porque no tenemos las mismas condiciones ya que aquí lo que se ha instalado es un debate. Uno esperaba preguntas y lo que se ha instalado es un debate con visiones ideológicas que expresan lo que acontece en la sociedad, y está bien, pero nosotros tenemos ahí una situación de inferioridad. No integramos este Parlamento, no tenemos fueros parlamentarios y, por lo tanto, es tan grande el cambio que se está dando, que en los veinte años que tengo de actuación sindical, concurriendo a esta casa asiduamente, me encuentro con que hoy se habilita el debate. Siempre nos corrigieron en esa situación.

En tercer término, nosotros tenemos muy clara la diferencia entre la línea editorial de una empresa y el trabajo de un periodista porque, entre otras cosas, el periodista es un trabajador. Eso no fue lo que dijimos. | Por algo comenzamos hablando del editorial del diario *El País* del día 5 de febrero. No sé si esta es la operación Atlanta, pero tiene muchos puntos en común, porque muchas de las cosas que están pasando hoy las vimos con el gobierno de Mauricio Macri en Argentina y con el gobierno de Michel Temer en Brasil. No estamos para hacer conjeturas -capaz que alguno puede tener mayor información-, pero está claro que cuando se planteó lo del diario *El País* no tenía que ver

con sus trabajadores ni con la tarea que realizan, sino con la línea editorial de la empresa. Esto lo queremos dejar claro.

Por otra parte, queremos plantear una preocupación. Es preocupante escuchar voces en este Parlamento que digan que lo único que importa es la Constitución, desconociendo el marco y el orden jurídico, porque en estos casos es tan importante la aplicación de la Constitución de la República como las normas que determina la Administración Nacional de Educación Pública: todas ellas, con el peso que tiene cada una, de acuerdo al ordenamiento jurídico. Eso está claro, pero no podemos prescindir de la ley de libertad sindical, ni del Acta Nº 90 del Codicén -que citamos aquí- porque sería desconocer buena parte de nuestro ordenamiento jurídico y eso es un problema desde el punto de vista democrático. También es un problema que nos aferremos a algunos artículos de la Ordenanza Nº 10 y del Decreto Nº 500 y no a todos. Sin hacer mucho esfuerzo, cualquiera de los presentes puede leer los primeros capítulos y ver que el artículo 8º habla de la celeridad en los procedimientos, celeridad que tuvo la Dirección General de Secundaria para comunicar la instrucción sumaria con respecto a un hecho acontecido, en el caso del funcionario compañero de ATES, aunque no así en el de los quince compañeros del Liceo Nº 1 de San José.

Por lo tanto, si hacemos referencia al Decreto Nº 500 y de la Ordenanza Nº 10 -no somos abogados, pero trabajamos con laboralistas y administrativistas hace muchos años-, hay que aplicarlos todos, no solo las partes que a mí me interese, porque eso constituye una definición política y no jurídica.

Por otra parte, se habla de una narrativa, que más que narrativa es relato. Sería interesante profundizar en otro momento en la diferencia entre narrativa y relato. Una de las características del relato es que está disociado de la realidad, pero algunos relatos que aquí se instalaron son coincidentes con el del diario *El país* y con el de la directora denunciante.

La directora en ciernes dijo en una nota periodística: "Ahora tenemos autoridades serias", y el diario *El País,* en su editorial del 5 de febrero dice: "Las nuevas direcciones generales en Primaria, Secundaria y UTU permitirán una gestión coherente, que asuma responsabilidades y no caiga en la indefinición de antaño,[…]", y acá escuchamos conceptos similares.

Entonces, creemos que hay que ponerle nombre a las cosas y no esquivar el bulto. Digo esto porque acá hay una operación política; estamos convencidos. En ese sentido, creo que el Parlamento le debería pedir al subsistema y a la Dirección General de Secundaria que traigan el acta de la sesión del anterior Consejo en la que no solo se planteó el archivo de esta denuncia, sino de un número importante de denuncias; inclusive, algunas de ellas vinculaban a sectores político- partidarios. De esa manera podríamos demostrar que no hubo omisión de la administración anterior. Pero como no estamos acá para defender la administración anterior, sino los procedimientos jurídicos -sobre todo las certezas y garantías jurídicas-, sería conveniente que ante la duda instalada por algún legislador de esta Comisión, se pidiera el acta de la sesión del Consejo de Educación Secundaria de ese día para sacarnos las dudas, si eso es posible.

Por otra parte, nos preocupa que se juzgue hasta la actuación de inspectores. Aquí se dijo -figura en la versión taquigráfica- que la inspectora no le dio importancia a la denuncia. Sin duda, esa es una valoración subjetiva que instala una valoración negativa sobre el accionar de un funcionario de carrera. ¡Claro, los fueros parlamentarios permitan decir algunas cosas! Pero lo que no está bien ni es correcto es que se tergiversen los hechos o se descalifique a las personas. Ese es un mal camino, pero si el que escogen

algunos legisladores es el de la confrontación, con mucho respeto decimos: "Nos ha tocado vivir momentos peores".

Está claro que aquí hay una actuación política extemporal; lo dicen las propias autoridades, ya que no solo se habla del incumplimiento de la celeridad del proceso, sino que también se hacen valoraciones públicas, porque se dice que como cambiaron las autoridades y el gobierno se van a investigar los hechos.

Asimismo, se nos dice que no tenemos que estar en las redes sociales; sin embargo, legisladores de esta Cámara -que están presentes aquí-, un día sí y otro también nos atacan por las redes, y esto es grave porque, en definitiva, la libertad y el derecho de expresión es para algunos pocos y no para todos.

Por otra parte, fuimos muy claros con la situación que se dio en la instancia de negociación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En realidad, nosotros no aprobamos lo que sucedió al finalizar la reunión; lo reprobamos y lo hemos dicho en todos los ámbitos posibles, inclusive en el Codicén de la ANEP. Es claro que nosotros no avalamos lo que allí aconteció, pero sujetar a poder disciplinario a ese trabajador que estaba representando a una organización sindical es violatorio de la libertad sindical. Eso lo puede decir cualquiera que sepa algo de derecho laboral y es lo que debemos tener claro. En realidad, las personas involucradas podrían haber llevado a cabo otros procedimientos -estaban en todo su derecho de hacerlo-, pero no la aplicación del poder disciplinario de la Administración, porque la representación sindical no va a un ámbito de negociación sujeta a ese poder. Si esto es así, declaren abiertamente que van a prohibir los sindicatos; díganlo, promuevan leyes en ese sentido y la reforma de la Constitución, porque esto es lo que pasó efectivamente. Reitero, por si queda alguna duda, que esta Federación -quienes hoy estamos aquí- se encargó de reprochar, de decir que no es correcto y que deplora lo que allí aconteció. De todos modos, lo otro tampoco es correcto y tiene implicancias hacia delante, porque quien se sintió agraviada podría haber recurrido a otros mecanismos y recursos diferentes a los de la persecución político-sindical.

Asimismo, se utilizaron términos como el de rehén, en una clara lógica de conceptualizar que los sindicatos llevamos adelante acciones delictivas. Si a partir de una acción sindical tomo rehenes es porque estoy cometiendo un acto delictivo. Este discurso que muchas veces se instala en la sociedad ha contribuido -entre otras cosas- a que lamentablemente actores, por distintas circunstancias, no solamente ataquen desde los medios y las redes, sino también a que se habiliten las agresiones que se llevan a cabo contra los docentes. ¿Qué podemos pedirle a una madre a cargo de seis, siete u ocho hijos que va a una escuela desesperada y le termina pegando a la maestra, si tenemos actores políticos que un día sí y otro también se dedican a desprestigiar la función docente?

Por otro lado, se dijo acá que no se produjeron recortes. Tengo en mi poder la versión taquigráfica de la comparecencia del Codicén de la ANEP a esta Comisión, que fue hace muy poquitos días. ¿Cómo que no hubo recortes? Los docentes de educación secundaria, por cada unidad docente de veinte horas, teníamos cuatro horas de coordinación y hoy tenemos dos. ¿Dónde fueron a parar esas otras horas?

Asimismo, desde la Administración se dice que hay doscientos cincuenta grupos menos; ese es el número que figura en la versión taquigráfica. Además, se barrió de un plumazo con doce liceos de veintidós grupos; ese es el acto concreto: Ah, ¿no hay recortes?

En cuanto al plan de retorno a clases se habla de la importancia de cargos como el de profesor orientador pedagógico, que compartimos por la tarea pedagógica, de vinculación institucional y comunitaria, así como con los estudiantes. Ahora bien, esos cargos a los que apelamos como clave para mejorar el vínculo pedagógico y asumir las consecuencias que dejó el año 2020, pasaron de tener treinta horas a veinte. Y en la inmensa mayoría de los liceos, muchos de ciclo básico, con mil o mil doscientos estudiantes, hay un solo cargo para atender dos turnos. ¿Hay recortes, o no hay recortes?

Por otro lado, ¿en qué marco inscribimos la pérdida salarial que van a vivir los trabajadores de la educación este año? Algunos dicen que será de un 5%, otros que será de más, y otros de menos. Entonces, ¿hay recortes o no hay recortes?

Se nos habla de la austeridad republicana en el manejo de los fondos públicos. ¡Muy bien! Pero resulta que mientras la inmensa mayoría de los trabajadores de la educación este año tendrán una pérdida salarial -porque el ajuste salarial, teniendo en cuenta la realidad concreta, a partir del 1º de enero de este año, es cero-, la Administración, discrecionalmente, dispuso aumentos de $ 60.000 y $ 65.000 para algunas jerarcas. ¿Esa es la austeridad republicana?

Entonces, nos parece que debemos pensar, teniendo en cuenta las diferencias existentes -porque las hay y no van a desaparecer de la noche a la mañana- en la forma de construir un clima distinto al que se está creando, porque esa es la cuestión concreta que estamos planteando. Debemos buscar la forma para que desde este lugar se generen condiciones políticas para que las cosas que pasaban no sigan sucediendo. Sobre todo, debemos reconstruir los climas, porque lo que está roto en todo el sistema educativo son los climas. ¿Alguien puede pensar que de esta manera se puede, efectivamente, trabajar en favor de los más débiles que, entre otras cosas, son los que sufren los recortes que este Parlamento votó?

Por lo tanto, nos parece que ese no es el camino; y por eso, con las limitaciones del caso y de nuestra organización, lo único que decimos, humildemente, es que el Parlamento debe tomar nota y hacerse cargo de que lo que se está construyendo por parte de la Administración, en función de la aplicación del poder disciplinario y de la persecución antisindical, es un clima de hostilidad y conflicto permanentes. Si ese es el clima que la oposición y el oficialismo quieren construir para el sistema educativo de aquí en más, asúmanlo ante la sociedad, no ante los sindicatos porque, como siempre hemos dicho, nosotros hemos sobrevivido y pasado muchas administraciones, y aquí estamos.

SEÑORA VESPA (Alejandra).- En primera instancia, quiero volver a agradecer por haber sido recibidos por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes.

Por otra parte, quiero precisar algunas de las cosas que se dijeron en las distintas intervenciones.

En realidad, todos los funcionarios públicos tenemos una serie de elementos incorporados, y tenemos claro lo que establece el artículo 58 de la Constitución de la República -tal vez la confusión viene por el ámbito en el que estamos-, en el sentido de que estamos al servicio de la nación y no de una fracción política.

Ahora bien, esta Comisión está conformada por representantes de diferentes partidos y sectores políticos, pero los que estamos sentados aquí en nombre de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria -el presidente y la secretaria general- somos integrantes de una organización sindical. Y las organizaciones sindicales están integradas por compañeras y compañeros que manifiestan su adhesión,

libre y voluntaria a un sindicato, en este caso de trabajadores y trabajadoras de la educación. Sin duda, tenemos nuestros fines, principios y objetivos, y no somos indiferentes a lo que ocurre, pero esto es histórico, no es de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria. Los sindicatos tienen un vínculo social y ciudadano y, por lo tanto, se expresan sobre todo aquello que atañe a la vida de la educación pública y a la vida de la sociedad de este país en el cual actuamos. ¿Por qué puntualizo esto? Porque es complejo cuando se confunde el rol de la expresión "política partidaria" con lo que puede ser la expresión "política"; sin duda, todos los ciudadanos de este país somos seres pensantes, seres socialmente políticos y, por tanto, como sindicato no podemos ser otra cosa.

Una de las preguntas que plantearon los legisladores refería al cambio de la denominación en la investigación administrativa. En el proceso de la investigación y a través de los momentos en que nuestros compañeros se presentaron a dar testimonio y declaraciones nos fuimos enterando en el devenir de ese proceso. Inicialmente, el planteo era por violación de la laicidad. Y no es un invento de la Federación de que esto haya sido así. En función del proceso de investigación, quedaba claro que no existía ningún elemento de la violación de la laicidad por tomarse esas fotos. Meses después aparece esa modificación en el propio proceso que cambia la denominación a proselitismo. Ya dejamos sentada nuestra posición en cuanto a que tampoco esta figura es competente con la situación de investigación que se estaba dando en el Liceo N°1 de San José a catorce docentes y una funcionaria.

¿Por qué el cambio? Desde que comenzamos a trabajar, contamos con esos elementos pero quien puede específicamente plantear los motivos de este cambio, no lo sabemos y en este caso nosotros decimos que a falta de prueba y por ser inconsistente lo que se había iniciado en la investigación, se le da un cambio para continuar con ese proceso porque, obviamente, había un objetivo final que era llegar a una resolución en perjuicio de esos trabajadores. Para nosotros no hay otra explicación. Teníamos conocimiento a cabalidad que no podía ser y no era violación a la laicidad, por lo que se tendría que haber dado archivo a esa situación. Si no se hizo así, es porque se buscaban otros caminos para perjudicar a estos trabajadores.

También se preguntó si nuestro equipo jurídico, los abogados actuantes desde la Fenapes con respaldo de nuestros compañeros, habían tenido acceso al expediente. Insistimos en que no solo no se tuvo, sino que se hizo solicitud expresa, independientemente de que la respuesta pudiera ser que por procedimientos anteriores no es de estilo dar vista. De todas formas, presentamos la solicitud al Consejo de Educación Secundaria de ese momento que por dos votos negativos en tres resolvieron no posibilitar a que los abogados accedieran al proceso de la investigación.

Asimismo, también se preguntó por qué los docentes se enteraron de la resolución cuatro días antes de comenzar las clases. En este sentido, no hay una explicación con un fundamento lógico para esta situación.

Como se ha dicho, en otros casos, en situaciones posteriores a la que se venía investigando, se dio conocimiento de la resolución cuatro días antes sin citación. Una vez conocida la resolución, sabemos que el 21 de diciembre ya estaba en curso y el 30 del mismo mes se termina esta investigación. Entonces, nos preguntamos por qué desde el 30 de diciembre al 25 de febrero no se hizo la notificación. Consideramos que esto es responsabilidad expresa de la administración. Por qué se hizo a cuatro días del inicio de las clases si no es para generar la respuesta que indudablemente se sabía que se iba a generar. Si un trabajador es lesionado en sus derechos, sin duda que la Federación Nacional de Profesores -como sindicato que integra y compone a sus trabajadores

sindicalizados, cuyo objetivo es la defensa de sus trabajadores, ante esta situación de perjuicio a quince trabajadores-, iba a tomar los caminos necesarios para revertir esta situación. Dejo a los señores legisladores la posibilidad de ver por qué en este caso se tomaron esos tiempos para hacer la notificación y lo hicieron cuatro días antes del inicio de los cursos.

Voy a realizar una precisión. Si bien jurídica hace todo su proceso de investigación, después sugiere quién deberá resolver. En la etapa anterior se sugirió al Consejo de Educación Secundaria y, en esta, a partir del 25 de febrero, a la Dirección General. Por tanto, no se puede plantear que esta resolución es pura y exclusivamente de una sugerencia jurídica, sino que hay una responsabilidad política de la directora general de Educación Secundaria quien tiene la resolución final. Eso nos consta porque el día en que se comunica la resolución a través del instructor del sumario, la directora general va a más que la propia recomendación jurídica. Esto nos consta porque lo dijo el propio actuante. Por tanto a nuestro entender, en este caso, la decisión que toma la directora general de Secundaria es política; en esto no tenemos ninguna duda.

También nos preguntaron por qué hablábamos de una persecución sindical. Porque la acción concreta realizada por estos trabajadores, no fue hecha en calidad de docentes de Educación Secundaria, sino en su calidad de sindicalizados de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria, integrantes del PIT- CNT quienes, justamente, habíamos resuelto -en una expresión claramente ciudadana- la realización de una campaña en 2019 para un referéndum que implicaba una modificación constitucional. Entonces, tomamos una decisión como movimiento sindical, un posicionamiento político, como nos compete, e iniciar allí una campaña en contra, en ese momento, de lo que se pretendía realizar en el referéndum. Todo esto es parte de las acciones de los trabajadores y no solo de los quince trabajadores sino de todos quienes somos parte de la Federación Nacional de Profesores y del PIT- CNT que decidimos en el marco democrático en el que vivimos y nos expresamos como ciudadanos de este país con respecto a una reforma constitucional. Por estos motivos, afirmamos que es una persecución sindical. Acá no se está planteando la actuación como docente. En este caso específicamente, los trabajadores son de la educación, podrían ser otros, de otras áreas. En este caso son trabajadores de la educación ejerciendo su derecho y planteando con su organización sindical una posición firme frente a una decisión colectiva y de este colectivo. Por esta razón es que insistimos en la persecución sindical. Además, ello está unido a la primera pregunta. Insistimos: cuando en la investigación no hay elementos específicos que logren sostener el planteo de la violación de la laicidad, se busca otro nombre para seguir adelante en lugar de archivarlo. Por eso es que reafirmamos lo de la persecución sindical.

Se preguntó cuál era el objetivo de sacar una foto. Para todos está claro que uno puede tener a nivel familiar y personal el manejo de fotos pero a nivel del movimiento sindical ello ha sido histórico. Habría que leer y mirar hacia atrás para darse cuenta de que los medios para plantear nuestro posicionamiento y difundir precisamente nuestra postura, han sido las campañas de prensa y propaganda. Esto no es nuevo; no es del 2019 sino que viene de la historia del movimiento sindical. Por lo tanto, las fotos responden a las campañas que se venían realizando por nuestro colectivo sindical. Allí no hay otra explicación.

Otra pregunta que aquí se planteó, hacía referencia a nuestros alumnos. Quienes tomen a los estudiantes para tratar de ponerlos en una u otra posición, será responsabilidad de quienes lo hacen. Nosotros, desde la Federación Nacional de Profesores, como trabajadores de la educación por un lado tenemos un vínculo estrecho y cercano con los gremios estudiantiles. Estos vínculos también los hemos tenido

históricamente porque también los estudiantes tienen sus expresiones y sus gremios y, por tanto, como trabajadores organizados, hemos estado permanentemente en contacto con ellos. Ese es el vínculo a nivel de sindicato y gremio. El vínculo a nivel de la relación en aula, es el vínculo del docente con sus estudiantes y alumnos. Querer acá confundir lo que es un vínculo en un salón de clases como un trabajador desempeñando allí su rol y su función y extrapolarlo a lo que puede ser el vínculo y el relacionamiento a nivel de sindicato- gremio, me parece que no tiene sustento. Quien quiera hacer eso, deberá correr por su propia cuenta.

Lo que planteamos acá -se dijo que esto se discutió mucho en Cámara y también en comisión- es, precisamente, lo que implica la laicidad. Creo que está claro para todos: no es indiferencia ni es no poder expresarse; lo que no se puede generar en el aula es el adoctrinamiento en función de mis principios y de mis convicciones. Y esto no es lo que se está planteando acá. Por lo tanto, creo que queda claramente establecido que quienes quieran poner a los estudiantes por dentro de esta situación también se equivocan en ese sentido.

Nosotros somos muy respetuosos de nuestro estudiantado pero también somos muy solidarios con ellos y sus organizaciones estudiantiles. Y ese vínculo vamos a seguir manteniéndolo como lo hacemos con el resto de las organizaciones.

(Ocupa la presidencia el señor representante Nicolás Lorenzo)

SEÑORA REPRESENTANTE NÚÑEZ SOLER (Nancy Estela).- Quedó una de mis pregunta sin responder, relativa a por qué los alumnos pueden ser un buen argumento para decir que se sienten afectados por estos docentes prestigiosos que quedan fuera del ámbito educativo al comienzo de año, pero no sirven para el argumento según el cual esos prestigiosos docentes apoyan o están en contra de algo que se está promocionando o proponiendo a nivel nacional. ¿Por qué sirven como un argumento y no como un contraargumento?

En segundo lugar, quiero relacionar lo que se acaba de decir a través de este planteamiento con lo que mencionó la delegación que recibimos anteriormente en cuanto al valor de los dinamizadores. Estamos en el siglo XXI, con un escenario absolutamente diferente, donde hay que dar importancia a lo que uno publica, y en este sentido sostengo cualquier búsqueda que puedan hacer en mis perfiles personales y profesionales; puedo sostener cualquier archivo. El respeto hacia los sindicatos, los docentes o cualquier ámbito, está en todo momento.

Hago estas preguntas porque yo creo que uno influye en el otro; uno está en esos escenarios digitales porque tiene un cierto prestigio y posicionamiento social que influye en aquellos que lo siguen o que confían en lo que uno piensa. Esto no es algo que corra por mi cuenta, sino que está instalado, y reitero la importancia de los escenarios digitales. Es fundamental el hecho de que se hayan sacado una foto manifestándose contra algo, lo que tal vez podrían haber hecho en sus perfiles personales, si así lo hubieran entendido. Eso es lo que me hace un poco de ruido y siento que la respuesta no llegó de parte de la Federación.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- Las tres preguntas puntuales que quiero formular son las siguientes, y van en sintonía con lo dicho por los invitados.

¿Antes del proceso de archivo de este caso, los quince implicados -los catorce docentes más el que no es docente- prestaron declaración? Y si lo hicieron -imagino que ustedes ya tendrán el documento- ¿cuál fue la sustancia de lo que allí se dijo?

Mi segunda inquietud refiere a que en el archivo, y después de que se archivó, la que actuó fue la misma Jurídica de Secundaria. A juicio de ustedes, ¿qué fue lo que cambió?

Tercero, si Jurídica de Secundaria sugiere que se instruya un sumario en esta última etapa, con separación del cargo, ¿ustedes esto lo atribuyen a una decisión política de la directora que no tomó en cuenta determinados temas, o a una decisión que, en definitiva, refleja lo que planteó Jurídica de Secundaria?

SEÑOR OLIVERA (José).- Tiene razón la diputada Núñez; nos quedó pendiente la respuesta a esa pregunta. El problema es que si no ubicamos en el mismo contexto al docente y al estudiante, entonces los docentes no pueden opinar de nada más acerca de la vida social del país.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alfonso Lereté)

——En eso debemos tener cuidado; eso es lo que tenemos que preservar, y como bien decía la compañera Vespa no implica abstencionismo, sino analizar -como bien está definido en la norma- los distintos temas con criterio de amplitud, e incluso promocionando el respeto hacia otras opiniones y hasta brindando la posibilidad de acceder a fuentes de información que puedan reforzar distintas visiones sobre un tema. Si uno se para en el contexto del año 2019, puede comprobar que hubo un número importante de denuncias -insisto en este concepto- de actores institucionales y trabajadores de la educación, que en sus perfiles personales daban cuenta de su actividad político- partidaria, porque son parte de la sociedad. Entonces, el problema no está ahí. Claramente, si se hace una actividad -como el caso que creo que aquí se mencionó- como la de Salto 1º, donde se obligó a los estudiantes a asistir, y esta se llevó a cabo dentro del centro educativo, allí sí resulta claro se les obligó a estar presentes en una actividad que se desarrolló dentro del centro educativo, en su horario de funcionamiento. Otra cosa distinta -como bien decía Alejandra Vespa- es que acá no hubo una acción individual, en tanto docente, de quienes se sacaron la foto; hubo una acción colectiva en función de una definición político- sindical que tiene que ver con la libertad sindical y con la posición de una organización de trabajadores en torno a un tema que estaba instalado en la sociedad, pero reitero que no podemos descontextualizar, porque si no los docentes no deberían tener redes sociales, y ese sería todo un tema en el mundo en el que nos toca vivir.

Con respecto a la segunda pregunta debo decir que la investigación administrativa existió; desconocemos con qué carácter porque no nos compete. Tal vez sería muy interesante que este Parlamento, y particularmente esta Comisión, solicitara el acta de la sesión en la que el Consejo de Educación Secundaria de entonces planteó -insisto en esto-, según lo que sabemos, no solamente el archivo de esta denuncia, sino de otras que también involucraban equipos directivos con gremios estudiantiles, que también implicaban a algunos jerarcas vinculados a actividades político- partidarias, particularmente desde las redes; vaya si tenemos problemas con este tema. Pero en última instancia sería conveniente tener los dos elementos arriba de la mesa, y uno sería el acta de la sesión de ese día, porque acá se dice que no se comunicó a la directora. No se hizo porque, en realidad, la directora carece de legitimación activa ya que no es parte; cumple con su rol de funcionaria: denuncia la presunción de un hecho que puede ser considerado ilegal, pero después de que el hecho está denunciado la directora denunciante carece de legitimación activa; ahí interviene el procedimiento disciplinario que está bajo responsabilidad de la administración y claramente reglamentado en la Ordenanza Nº 10. Por lo tanto, habría que preguntar al Consejo de Educación Secundaria de entonces cuáles fueron los pasos que dio, y especialmente insistimos en que sería

importante que esta discusión incluyera todos los elementos, y uno de los centrales es el acta de sesión del Consejo de ese día, donde se consideraron temas disciplinarios. Como ustedes saben, esas sesiones son de reserva, pero así podríamos sacarnos la duda con respecto a si hubo más de un caso analizado, según lo que sabemos.

En tercer lugar, aclaro que es la misma Jurídica; lo que cambian son las condiciones políticas, pero esto lo han dicho todos los actores; lo hemos escuchado aquí dentro, se ha escrito en el diario *El País*, y lo ha declarado la propia directora denunciante en su momento. Claramente, es la misma Jurídica, pero cambia el contexto político. De hecho, se habla de autoridades serias o de autoridades que no van a ser omisas, sino responsables, como se ha escuchado aquí. Entonces, lo que hay es un cambio de contexto político. Por eso decimos que hay una persecución política, y si ese es el camino genera un clima que para nada va a ser beneficioso para la educación pública en general, y nuestros muchachos en particular.

En cuanto a la última pregunta debo expresar que aquí se insiste mucho en cuanto a los informes técnicos. Desde que muchos de nosotros entramos a la educación, allá por la década del noventa, en más de una oportunidad se nos dijo claramente, de parte de distintas administraciones -este no es un tema partidario-, que los informes técnicos de Jurídica o las recomendaciones que hace no son vinculantes. Tan no vinculantes son que en este caso en particular que estamos analizando, según nos trasmitió de forma verbal quien nos notificó del sumario, la recomendación de Jurídica era separación del cargo y retención de haberes para seis de los quince. Sin embargo, la administración toma una decisión que es política, amparada en ese criterio de carácter no vinculante del informe de Jurídica con la resolución final que toma la dirección del organismo. Esto también hay que tenerlo claro. Es decir que se podría haber tomado un camino inverso: haber seguido la recomendación de Jurídica y, entonces -aunque el hecho seguiría siendo grave-, hoy estaríamos hablando de otro impacto en la comunidad educativa. A la vez, la administración podría haber dispuesto no separar del cargo y no generar retención de haberes a nadie. Podrían haberse tomado muchos caminos, pero se tomó el camino político de endurecer el planteo y la resolución, que fue separar del cargo a los quince funcionarios, docentes y no docentes, en general, con lo cual se demuestra claramente el carácter no vinculante de las sugerencias que hace Jurídica a los organismos de dirección política.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a la señora Alejandra Vespa y al señor José Olivera por la información aquí vertida.

(Se retira de sala la delegación de Fenapes)

——Tal como habíamos expresado al inicio de la sesión, se presentó una moción a fin de invitar a la próxima de reunión de Comisión a las autoridades del Codicén, muy especialmente a las de Secundaria, por este hecho. Esa fue la moción original, pero en el transcurso de la sesión el diputado Sabini planteó una moción bastante parecida. No sé si querría mantenerla o sumarla a la inicial.

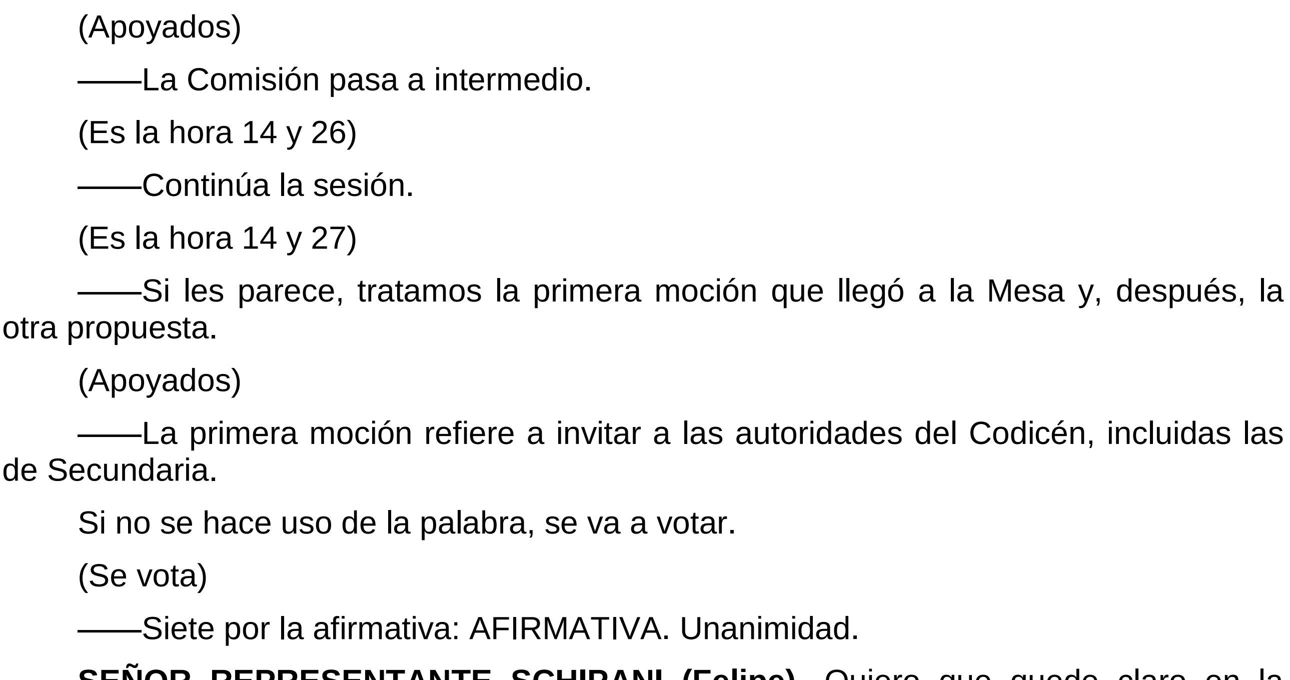
SEÑOR REPRESENTANTE SABINI (Sebastián).- Debido a que el presidente del Codicén se expresó públicamente acerca del tema creo que sería conveniente que fuera parte de la delegación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente; al inicio de la sesión planteamos que queríamos que viniera el Codicén en su conjunto, incluyendo, obviamente, a Secundaria por este asunto. Si quisieran incluir algún otro asunto creo que no habría problema, pero me parece que este tema va a llevar bastante.

SEÑOR REPRESENTANTE SABINI (Sebastián).- Ya que se recibió una nota de San José por otro asunto, quizás podríamos recibir aproximadamente quince o veinte minutos a esa delegación a fin de escucharla, porque en realidad el tema tiene cierta urgencia, ya que implica la creación de un grupo en el liceo nocturno de Delta del Tigre. Como todavía se están habilitando nuevos grupos tal vez podríamos recibir a esa delegación antes de escuchar al Codicén -si asistiera en la próxima sesión-, o si no la siguiente semana; obviamente, eso queda a disposición de la agenda de las autoridades que imagino que también es compleja.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para conocimiento de todos, informo que recibimos una nota en la que los estudiantes del liceo de Delta del Tigre y la asociación civil Rebeldía Organizada solicitan anuencia para plantear su situación educativa. Este es el tema que plantea el diputado Sabini para la próxima sesión.

Como nosotros también respondemos a una organización política, el señor diputado entenderá que debemos hacer las consultas del caso. Así que propongo realizar un intermedio para hablar con los compañeros.



(Apoyados)

——La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 14 y 26)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 27)

——Si les parece, tratamos la primera moción que llegó a la Mesa y, después, la otra propuesta.

(Apoyados)

——La primera moción refiere a invitar a las autoridades del Codicén, incluidas las de Secundaria.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Quiero que quede claro en la versión taquigráfica que se las convoca para referirse a los sumarios en el Liceo N°1 de San José.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, entre otras cosas, para que después no haya derivaciones y se comience a hablar de cómo fue el comienzo de clases y demás.

Se pasa a considerar la solicitud del señor diputado Sabini, que tiene que ver con el pedido de audiencia de los estudiantes del liceo de Delta del Tigre y la asociación civil Rebeldía Organizada. Concretamente, se plantea recibirlos veinte minutos -previo a la presencia de las autoridades del Codicén- para que expongan su problemática.

Voy a leer la carta que nos enviaron. Dice así: "[…] Por medio de la presente los estudiantes del liceo Delta del Tigre y Rebeldía Organizada solicitan a la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento una reunión para poder plantear la situación por la cual los estudiantes atravesamos, lograr un sexto nocturno para nuestro liceo lo vemos urgente, darles el lugar a los alumnos que quieren salir adelante y culminar secundaria es un derecho, es por eso que concurrimos a ustedes.

Esperamos su pronta y positiva respuesta. […]"

Es claro que hay acuerdo para recibirlos.

SEÑOR REPRESENTANTE SABINI.- Quiero comentarles que la asociación civil Rebeldía Organizada tiene una biblioteca en Delta del Tigre que, inclusive, tiene convenios con la Intendencia de San José. Fuimos convocados a ese ámbito por los estudiantes que solicitan la creación de este grupo. Yo les sugerí que presentaran una nota y les dije que, en la medida de lo posible, los íbamos a recibir. Así que agradezco mucho a la Comisión su disposición en este sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si invitamos a esta delegación.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Por último, informo que el señor diputado Sabini solicitó el desarchivo del proyecto de ley referido a "Atahualpa del Cioppo. Designación del liceo 2 del departamento de Canelones".

SEÑOR REPRESENTANTE SABINI.- Aclaro que si hoy no se puede votar mi pedido porque ya estamos fuera del orden día, no hay inconveniente. Sí solicito que se incorpore al orden del día de la semana que viene.

También quiero comentar al presidente de la Comisión, que como tal puede modificar el orden del día. Si bien es verdad que se vota, si usted desea incluir algún asunto, como presidente puede hacerlo porque esa es una de sus potestades. Así que siéntase en la libertad de incluir algún asunto en el orden del día, porque puede hacerlo. Lo digo simplemente para que lo tenga en cuenta en el futuro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco la sugerencia al longevo diputado de la Comisión de Educación y Cultura, de quien nos estamos impregnando permanentemente de información.

(Hilaridad)

——No obstante, me gustaría dejar este asunto para la próxima sesión, porque soy muy disciplinado y quisiera coordinar con mis compañeros. No lo tomen a mal.

(Apoyados)

——No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

